

NO. PROVEEDOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**FORMATO DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES**

**PERSONA FÍSICA**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

**REPRESENTANTE LEGAL**

JIMENEZ	ZAVALA	ANTONIO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

**PERSONA MORAL**

CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV
NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

**DATOS Y DOMICILIO FISCAL**

CALLE Y NÚMERO: OBREGÓN 310  
 TELÉFONO: (456)643 7453/3 0780

COLONIA: MIRAVALLE MUNICIPIO: VALLE DE SANTIAGO CÓDIGO POSTAL: 38400  
 CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO: concreallienvalle@hotmail.com

**GIRO DE LA EMPRESA**

CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PAVIMENTACIONES, VENTA DE CONCRETO,

FECHA DE INGRESO: 28 DE JUNIO 2022

PROVEEDOR EN: CONCRETO PREMEZCLADO

**DOCUMENTOS ENTREGADOS**

**PERSONA FÍSICA**

- SOLICITUD
- CREDENCIAL I.N.E
- CATÁLOGO O LISTA DE SERVICIOS QUE OFRECE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**PERSONA MORAL**

- SOLICITUD
- CREDENCIAL I.N.E (REPRESENTANTE LEGAL)
- CATÁLOGO O LISTA DE SERVICIOS QUE OFRECE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ACTA CONSTITUTIVA (ÚLTIMA MODIFICACIÓN SI EXISTIERA)
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

**LUIS ALBERTO MONTAÑO PARADO**

1978-1979

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAL0504182JA  
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCTORA ALLIEN  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010396173  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO A 16 DE JUNIO DE 2022**



CAL0504182JA

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAL0504182JA
Denominación/Razón Social:	CONSTRUCTORA ALLIEN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE ABRIL DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE ABRIL DE 2005

### Datos del domicilio registrado

Código Postal: 38400	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ALVARO OBREGON	Número Exterior: 310
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MIRAVALLE
Nombre de la Localidad: VALLE DE SANTIAGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VALLE DE SANTIAGO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: ELPIDIA VERA
Y Calle: QUINTANA ROO	Correo Electrónico: allien0504@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 456	Número: 643-0780



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio: LOCALIZADO - Con Corrección de datos

Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	45	14/06/2019	
2	Fabricación de concreto	30	14/06/2019	
4	Construcción de obras de urbanización	15	14/06/2019	
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	5	18/04/2005	
5	Otros trabajos especializados para la construcción	5	01/06/2021	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/04/2005	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	18/04/2005	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	18/04/2005	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/04/2005	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/04/2005	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2006	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/10/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través

Página [2] de [3]



#### Contacto

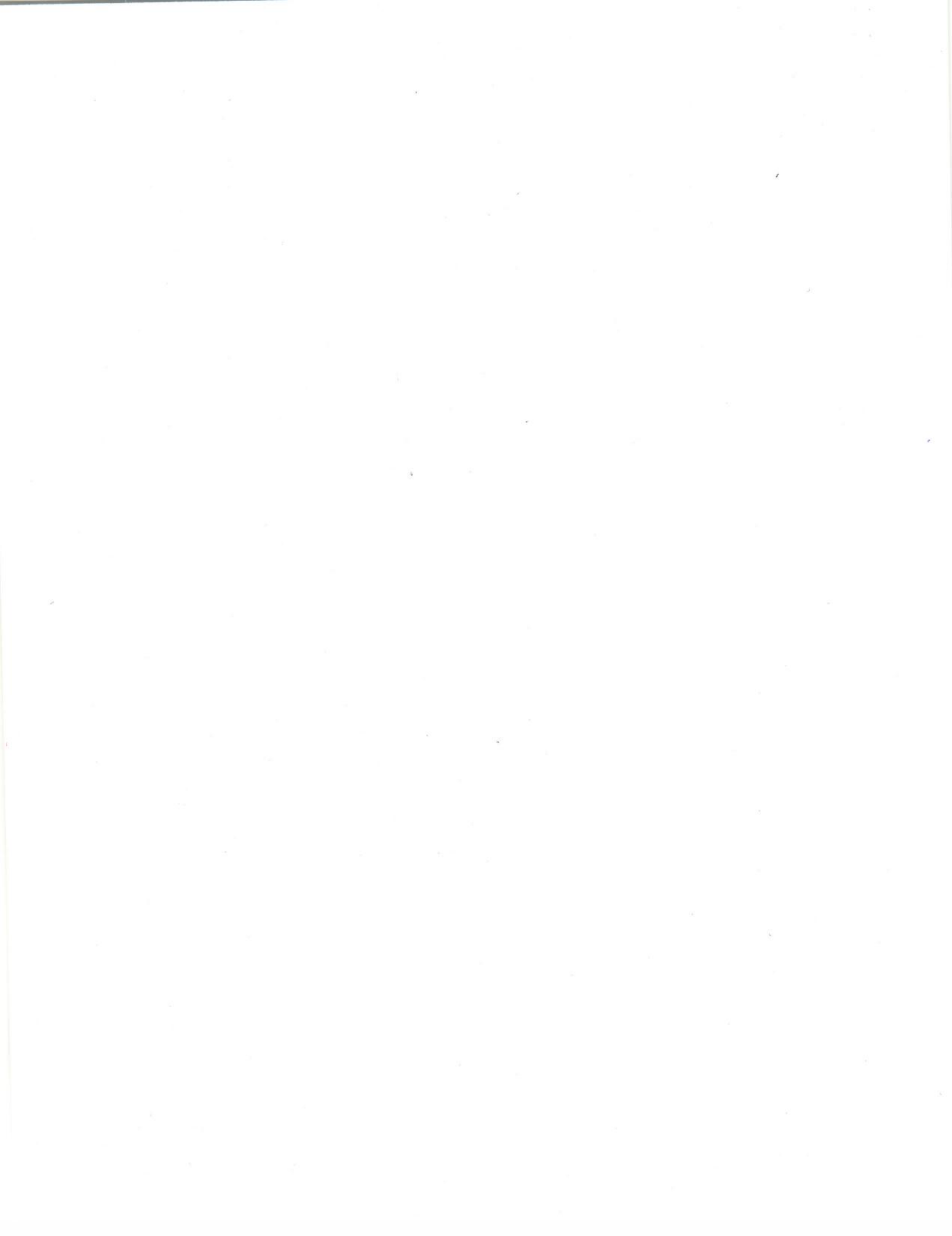
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/06/16|CAL0504182JA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
CB5gJGLDkxH6bBMc0oN3cUr5Wodn3EV40wn6y2FTQLewtG69qVI6t9XWnNHEK+n3OffCe1Zs1I64WFoaeQg8  
V4Q0tLJtRCTFB4WHi7bAzg5hkyILR1+m3QrZGDfCIAB8OmNisfv1IErLmUtK53gLxTyqixof2Jc1GrhRxnQ=







Lic. José Roberto Zavala Ramírez

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

NOTARIO PÚBLICO No. 1



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1863 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES  
TOMO XXIV VIGÉSIMO CUARTO

EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, EL SUSCRITO NOTARIO JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 UNO, EN LEGAL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 90 NOVENTA, ALTOS, Y EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGO CONSTAR, QUE COMPARECEN ANTE MI, POR SU PROPIO DERECHO, EL SEÑOR JAIME ARÉVALO NÚÑEZ Y EL SEÑOR JESÚS TINOCO SILVA, Y ME MANIFIESTAN QUE VIENEN CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE REGISTRA Y QUEDA CONSTITUIDA CONFORME AL SIGUIENTE ANTECEDENTE, SUBSECUENTE CLAUSULA Y ESTATUTOS

----- ANTECEDENTE -----

UNICO.- DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION CIVIL, OBTUVIERON DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PERMISO CORRESPONDIENTE EL QUE ME EXHIBEN EN ORIGINAL Y DOY FE TENER A LA VISTA, ANEXANDOLO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO BAJO EL NUMERO DE ESTE ACTO Y QUE A LA LETRA DICE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO OBRA UN MEMBRETE CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES - MEXICO.- EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO.- PERMISO 11000874.- EXPEDIENTE 200511000833.- FOLIO 2S071H94.- AL CENTRO.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. JAIME ARÉVALO NÚÑEZ, esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación: CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- LEON, GTO, A 01 DE ABRIL DE 2005.- LA SUBDELEGADA.- LIC. LIDIA OROZCO CRUZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO OBRA UN SELLO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Secretaria de Relaciones Exteriores.

HECHA LA ANTERIOR INSERCIÓN LOS COMPARECIENTES OTORGAN LA SIGUIENTE:

----- CLAUSULA -----

UNICA.- LOS OTORGANTES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MISMA QUE GOZA DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, CUYA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO SUELAN A LOS SIGUIENTES

----- ESTATUTOS -----

ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, OBJETO Y NACIONALIDAD.

ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE POR ESTA ESCRITURA SE CONSTITUYE SE DENOMINARA "CONSTRUCTORA ALLIEN" S.A. DE C.V. LA QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS "S.A. DE C.V." RIGIENDOSE POR LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y POR LAS NORMAS QUE FUERA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTICULO TERCERO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA EL UBICADO EN LA CALLE OBRIGÓN NUMERO 310 TRESIENTOS DIEZ DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, SI EL VOLUMEN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO HACE CONVENIENTE O NECESARIO.

ARTICULO CUARTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGAL CONSTITUCION, EL AÑO SOCIAL COINCIDIRA CON EL AÑO NATURAL, EMPEZANDO EL PRIMERO DE ENERO Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, HECHA LA EXCEPCION DEL PRIMERO, QUE INICIARA EN LA FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD PARA TERMINAR EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO.

ARTICULO QUINTO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ES EL SIGUIENTE:

- 1. ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PUBLICA Y PRIVADA, INCLUYENDO CASAS, CARRETERAS Y SU PAVIMENTACION, PUENTES, OBRAS DE URBANIZACION, Y SU MANTENIMIENTO

2. CELEBRACION Y PARTICIPACION EN CONCURSOS, CONTRATOS Y SUB-CONTRATOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL.
3. REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES.
4. LA PROYECCION DE PLANEACION DE PLANTAS INDUSTRIALES Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA SU CONSTRUCCION.
5. REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASI COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO MATERIALES DE CONSTRUCCION.
6. ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL, PERFORACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA.
7. COMPRAVENTA, IMPORTACION, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES, IMPLEMENTOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCION.
8. ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION Y LA EJECUCION DE OBRA CIVIL, ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD.
9. PRESTACION DE SERVICIOS DE EXCAVACION, PERFORACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELABORACION Y CALCULO DE PROYECTOS ESTRUCTURALES.
10. LA EJECUCION DE EXCAVACIONES Y OBRAS SUBTERRANEAS, TUNELLS, LUMBRERAS ASI COMO CASA DE MAQUINAS SUBTERRANEAS.
11. LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN GENERAL.
12. LA PLANEACION, DIRECCION, EJECUCION DE DEMOLICIONES, EL ACARREO Y MOVIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
13. COMISION, FABRICACION, COMISION, CONSIGNACION, INSTALACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, PREFABRICADOS DE CONCRETO Y BARRO, ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y DECORATIVOS Y TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
14. ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y BODEGAS EN EL INTERIOR DEL PAIS Y EN EL EXTRANJERO.
15. REALIZAR TRAMITES, PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH), CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PARAESTATALES Y ANTE PARTICULARES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL.
16. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACION EN EL PATRIMONIO Y CAPITAL DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASI COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACION O LIQUIDACION.
17. LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TODO TIPO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.
18. LA ADQUISICION, ENAJENACION Y EN GENERAL LA NEGOCIACION CON TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER TITULO-VALOR PERMITIDOS POR LA LEY.
19. LA EMISION, SUSCRIPCION, ACEPTACION, ENDOSO, AVAL O CUALQUIER TITULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.
20. LA SOCIEDAD PODRA HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGITIMAMENTE EN LOS TERMINOS DE LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA.
21. LA COMPRA, RENTA, DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS PARA SU POSTERIOR VENTA EN LOTES, O PARCELAS, CASAS, UNIDADES HABITACIONALES, CONJUNTOS HABITACIONALES TURISTICOS O DE RECREO.
22. ELABORACION Y CALCULO DE PROYECTOS ESTRUCTURALES, ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE INSTALACIONES ESPECIALES, ASI COMO LA EJECUCION DE DICHAS OBRAS.
23. EJECUCION DE CONSTRUCCIONES, INCLUYENDO CASAS, CARRETERAS Y SU PAVIMENTACION, ASI COMO EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE INSTALACIONES EN GENERAL.
24. LA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS DE OBRAS SUB-ACUATICAS Y SU EJECUCION.
25. LA PLANEACION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTOS, Y SU MANTENIMIENTO ASI COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
26. COMPRA, FABRICACION, RENTA, COMISION, CONSIGNACION, IMPORTACION Y EXPORTACION PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REFACCIONES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y DECORATIVOS Y TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
27. ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTOS Y EJECUCION DE SEÑALAMIENTO VIAL, ASI COMO SU FABRICACION Y COMERCIALIZACION.
28. LA ELABORACION DE AVALUOS Y PERITAJES, ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE MEDIDAS DE MITIGACION, ASI COMO DICTAMINES TECNICOS.
29. ELABORACION DE PLANES Y DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y DE CENTROS POBLACIONALES.





*Lic. José Roberto Zavala Ramírez*  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



NOTARIO PÚBLICO No. 1

30. ELABORACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS DE RESERVA DE EDIFICIOS, Y ELABORACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y EJECUCION DE SENALAMIENTO VIAL, ASI COMO SU FABRICACION Y COMERCIALIZACION
  31. COMPRAVENTA Y USO DE EXPLOSIVOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EXTRACTIVA.
  32. LA SOCIEDAD PODRA HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDE DEDICARSE LEGITIMAMENTE EN LOS TERMINOS DE LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA.
  33. OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS O DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS ASI COMO LA OBTENCION Y OTORGAMIENTO DE CREDITOS, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE AVALES Y DE GARANTIAS, AUN REALES POR OBLIGACIONES DE TERCEROS (ESTEN O NO RELACIONADOS CON SU GIRO COMERCIAL), CUANDO PARA ELLOS O SE REQUIERA LA CONCESION ESPECIAL.
  34. ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE POR CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
  35. LA PRESTACION O CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS CONSULTIVOS Y DE ASESORIA, ASI COMO LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE ESTOS FINES.
  36. GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE.
  37. OBTENER CREDITOS BANCARIOS, CELEBRANDO LOS CONTRATOS NECESARIOS Y SUSCRIBIENDO LOS TITULOS DE CREDITOS CORRESPONDIENTES.
  38. LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS JURIDICOS Y MATERIALES.
  39. COMERCIALIZAR, EXPLOTAR, DISPONER, DISTRIBUIR, PRODUCIR, TRANSFORMAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OBJETOS, ARTICULOS, PRODUCTOS, MAQUILAS Y SEVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TANGIBLES O INTANGIBLES, HACIENDOLO IGUALMENTE CON LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS QUE SE UTILICEN PARA DICHS FINES.
  40. COMERCIALIZAR, EXPLOTAR, DISPONER, DISTRIBUIR, PRODUCIR, ENAJENAR, ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR CON TODO TIPO DE MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PRECIOS.
  41. COMERCIALIZAR, FABRICAR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, INSTALAR Y EXPLOTAR SISTEMAS, METODOS, PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGIA, APARATOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO AL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
  42. COMERCIALIZAR, CREAR, AMPLIAR, FUSIONAR, ENAJENAR, OPERAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS DEDICADAS A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA Y CONEXA, ESTABLECER, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y NEGOCIAR EN TODAS SUS FORMAS CON FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, ALMACENES, TIENDAS, OFICINAS Y EN GENERAL CON TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS Y/O PERSONAS MORALES.
  43. EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, O NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS O VALORES MOBILIARIOS ASI COMO BIENES DE CAPITAL PERMITIDOS POR LA LEY.
  44. DE SER CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD, ESTA SE PODRA FUSIONAR, TRANSFORMAR O ESCINDIR CON OTRAS SOCIEDADES.
  45. EJECUTAR, CELEBRAR Y CUMPLIR TODA CLASE DE ACTOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN FORMA DIRECTA, POR LO QUE ASIMISMO, PODRA ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, USAR, ENAJENAR Y EN GENERAL SER PARTE EN CUALQUIER CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICION, POSESION, ARRENDAMIENTO, USO Y ENAJENACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
  46. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PROCURAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SUBESTACIONES, LINEAS DE TRANSMISION Y PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.
  47. EL ANTERIOR OBJETO SOCIAL PREVIA LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN CASO NECESARIO.
- DICHO OBJETO SOCIAL PODRA REALIZARSE PREVIA LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN CASO NECESARIO.
- ARTICULO SEXTO.-** LA NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD ES MEXICANA Y LOS OTORGANTES MANIFIESTAN QUE TODO EXTRANJERO, QUI EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ADQUIERA UN INTERES O PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD SI OBLIGAN FORMALMENTE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A CONSIDERARSI COMO NACIONALES RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD QUE ADQUIERAN O QUE SEAN TITULARES, ASI COMO DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD O BIEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD CON AUTORIDADES MEXICANAS, Y A NO INVOCAR, POR LO MISMO, LA PROTECCION DE SU GOBIERNO, BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION LAS PARTICIPACIONES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO.
- NO SE ADMITIRAN DIRECTA NI INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS, A ACCIONISTAS O INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN "CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS" NI TAMPOCO SE RECONOCERAN EN ABSOLUTO DERECHOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES.

DE IGUAL MANERA SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, QUE DICE SOLO LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION Y LAS SOCIEDADES MEXICANAS TIENEN DERECHO PARA ADQUIRIR EL DOMINIO DE LAS TIERRAS, AGUAS Y SUS ACCESIONES O PARA OBTENER CONCESIONES DE EXPLOTACION DE MINAS O AGUAS - EL ESTADO PODRA CONCEDER EL MISMO DERECHO A LOS EXTRANJEROS, SIEMPRE QUE CONVINGAN ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EN CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE DICHS BIENES Y EN NO INVOCAR, POR LO MISMO, LA PROTECCION DE SUS GOBIERNOS POR LO QUE SE REFIERE A AQUELLOS, BAJO PENA, EN CASO DE FALTAR AL CONVENIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION, LOS BIENES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO EN VIRTUD DEL MISMO.- EN UNA FAJA DE CIEN KILOMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE CINCUENTA EN LAS PLAYAS, POR NINGUN MOTIVO PODRAN LOS EXTRANJEROS ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS.- EL ESTADO, DE ACUERDO CON LOS INTERESES PUBLICOS INTERNOS Y LOS PRINCIPIOS DE RECIPROCIDAD, PODRA, A JUICIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES, CONCEDER AUTORIZACION A LOS ESTADOS EXTRANJEROS PARA QUE ADQUIERAN, EN EL LUGAR PERMANENTE DE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES FEDERALES, LA PROPIEDAD PRIVADA DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL SERVICIO DIRECTO DE SUS EMBAJADAS O LEGACIONES.

### ----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

**ARTICULO SEPTIMO.-** EL CAPITAL SOCIAL SERA VARIABLE, TENDRA UN CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO DE \$4'000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS Y UN CAPITAL VARIABLE MAXIMO ILIMITADO. EL CAPITAL SOCIAL ESTA REPRESENTADO POR 400 CUATROCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CADA UNA DE LAS CUALES 360 TRESCIENTAS ACCIONES SON DEL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ Y 40 ACCIONES SON DEL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA.

EL CAPITAL SOCIAL SERA SUSCEPTIBLE DE AUMENTO POR APORTACIONES POSTERIORES DE LOS SOCIOS O POR ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

TODO AUMENTO O DISMINUCION EN EL CAPITAL SOCIAL NO SUJETO A RETIRO IMPLICARA MODIFICACION EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DEBERA SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

TODO AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL VARIABLE DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE LLEVE LA SOCIEDAD Y EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS.

**ARTICULO OCTAVO.-** EL CAPITAL SOCIAL DEBERA ESTAR SUSCRITO POR PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA O SOCIEDADES MEXICANAS CON CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.

### ----- ACCIONES -----

**ARTICULO NOVENO.-** LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS, TENDRAN IGUAL VALOR Y CONFERIRAN IGUALES DERECHOS A LOS TENEORES. LAS ACCIONES O TITULOS DE ESTAS LLEVARAN LA FIRMA DEL ADMINISTRADOR UNICO Y DEL COMISARIO, CONTENDRAN ADHERIDOS CUPONES PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS, SE INSERTARAN EN ELLOS LAS MENCIONES QUE DEBERAN LLEVAR LOS TITULOS DEFINITIVOS Y AL IGUAL QUE ESTOS SERAN DISTINTOS EN COLOR Y FORMA LOS QUE AMPARARAN CADA UNA DE LAS DOS SERIES DE ACCIONES.

**ARTICULO DECIMO.-** PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES DE CUALQUIER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL TANTO DE LA PARTE FIJA SERIE "A" COMO DE LA PARTE VARIABLE SERIE "B" SE DARA SIEMPRE A LOS ACCIONISTAS LA PREFERENCIA QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** MIENTRAS SE EXPIDEN LOS TITULOS DEFINITIVOS IMPRESOS SE EXPEDIRAN CERTIFICADOS PROVISIONALES QUE SERAN SIEMPRE NOMINATIVOS Y PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS ACCIONES.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS EN EL QUE DEBERAN INSCRIBIRSE TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EFECTUEN CON LA EXPRESION DEL SUSCRIPTOR Y EL POSEEDOR ANTERIOR.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** LA SOCIEDAD CONSIDERARA COMO ACCIONISTAS A LOS QUE APAREZCAN INSERIDOS COMO TALES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** EL CAPITAL SOCIAL NO SUJETO A RETIRO PODRA SER AUMENTADO POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOMANDO EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES DE LA SERIE "A". IGUALMENTE PODRA AUMENTARSE EL CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE VARIABLE, LOS SOCIOS DE ESTA SERIE TENDRAN PREFERENCIA EN LA PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES DE QUE SEAN PROPIETARIOS PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS DE LA MISMA SERIE QUE SE EMITEN.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** LA POSESION DE UNA O MAS ACCIONES SIGNIFICA LA ACEPTACION POR PARTE DEL TENEOR A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE ESTA SOCIEDAD, LAS REFORMAS O MODIFICACIONES QUE SE PUEDAN HACER EN LO SUCESIVO Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL ADMINISTRADOR UNICO DENTRO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE OPOSICION Y SEPARACION PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

### ----- ADMINISTRACION -----

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE ESTA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN ADMINISTRADOR UNICO, QUE SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA Y QUE DURARA EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO TODO EL TIEMPO QUE LA ASAMBLEA CONSIDERE NECESARIO.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** EL ADMINISTRADOR UNICO SERA DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** EL ADMINISTRADOR UNICO DEBERA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD EN QUE PODRIA INCURRIR EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO MEDIANTE UN DEPOSITO O FIANZA POR LA CANTIDAD QUE Fije LA ASAMBLEA GENERAL, O EL DE DEPOSITO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN DICHA CANTIDAD. ESTA GARANTIA PERMANECERA EN VIGOR HASTA



*Lic. José Roberto Zavala Ramírez*

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



NOTARIO PÚBLICO No. 1

QUE LAS CUENTAS DEL PERIODO RESPECTIVO HAYAN SIDO APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SERA FACULTAD DE LA ASAMBLEA GENERAL, DISPENSAR DE OTORGAR GARANTIA O FIANZA PARA CAUSIONAR EL MANEJO DEL CARGO.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.-** EL ADMINISTRADOR UNICO ELABORARA ANUALMENTE LA INFORMACION FINANCIERA, QUE DEBERA QUEDAR CONCLUIDA ANTES DE LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL. DICHA INFORMACION FINANCIERA, QUEDARAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS QUIENES PODRAN CONSULTARLOS LIBREMENTE.

**ARTICULO VIGESIMO.-** EL ADMINISTRADOR UNICO PODRA DESIGNAR UN DIRECTOR GENERAL UNO O VARIOS GERENTES, ASI COMO LOS DEMAS EMPLEADOS QUE ESTIME CONVENIENTES. FIJARLES SUS DEBERES, FACULTADES Y SEÑALARLES SUS HONORARIOS. ESTOS ULTIMOS EMPLEADOS ASEGURARAN EL FIEL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS EN LA FORMA QUE PRESCRIBA EL ADMINISTRADOR UNICO. ESTOS NOMBRAMIENTOS PODRAN SER REVOCADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR ACUERDO DEL ADMINISTRADOR UNICO.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** EL ADMINISTRADOR UNICO TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON EL PODER MAS AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU CORRELATIVO EL 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA, CON TODAS LAS FACULTADES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, POR LO TANTO, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES SIN QUE LA ENUMERACION QUE SE EXPRESA SEA LIMITATIVA SI NO SOLAMENTE ENUNCIATIVA: A).- PARA QUE REPRESENTE LEGALMENTE A LA SOCIEDAD POR SI O POR MEDIO DE LOS APODERADOS O DELEGADOS QUE DESIGNE, ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASI COMO ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES, PARTICULARES, PERSONAS FISICAS O MORALES, CON EL PODER MAS AMPLIO Y GENERAL, PARA TRANSIGIR, PARA COMPROMETER EN ARBITROS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PARA RECUSAR, PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CONVENCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, Oponer excepciones dilatorias y perentorias, RENDIR Y APORTAR TODA CLASE DE PRUEBAS, PRESENTAR REQUERIMIENTOS Y A SU VEZ PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA Y LOS REPREGUNTE Y TACHE, OIR AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSENTIR DE LOS FAVORABLES Y PEDIR REVOCACION, APLLAR, INTERPONER AMPAROS Y DESISTIRSE DE ELLOS CUANTAS VECES LO CREAN NECESARIO, PEDIR ACLARACION DE LA SENTENCIA, NOMBRAR PERITOS Y RECUSAR A LOS DE LA CONTRARIA, CONSTITUIRSE COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TODO LO RELACIONADO A LAS AVERIGUACIONES O PROCESOS QUE INICIEN, INSTRUYAN, Y SE SIGAN POR TODOS SUS TRAMITES E INSTANCIAS HASTA SENTENCIA DEFINITIVA FIRME, EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES O SEA OFENDIDA; B).- ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, CON EL PODER MAS AMPLIO DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO EL 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y FACULTADES DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL A FIN DE QUE ASISTA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y DE EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS QUE SE CELEBREN EN LAS JUNTAS LABORALES CON FACULTADES CONFERIDAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR Y CELEBRAR CONVENIOS CON LOS TRABAJADORES DEMANDANTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES II Y III, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, CON FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA LLEVAR EL JUICIO EN TODAS SUS INSTANCIAS, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN; C).- EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO EN LO RELATIVO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL; D).- EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO EN LO RELATIVO A LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA; E).- ADQUIRIR EN PROPIEDAD O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LIMITES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS PARA CADA EJERCICIO; F).- CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TIENDAN A LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; G).- DESIGNAR LAS COMISIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA SOCIEDAD; H).- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO SEÑALARLES SUS OBLIGACIONES Y SUS REMUNERACIONES DENTRO DE LOS LIMITES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; I).- CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS Y EJECUTAR SUS ACUERDOS; J).- CONSTITUIR Y RETIRAR TODA CLASE DE DEPOSITOS, DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE HAYAN DE SER AUTORIZADAS PARA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, PARA DEPOSITAR EN LAS CUENTAS BANCARIAS LOS CHEQUES Y RETIRAR LOS FONDOS DE LAS MISMAS, TODO DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES QUE TENGA A BIEN DE ESTABLECER; K).- CONFIRIR PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, ASI COMO REVOCARLOS; L).- OTORGAR, EMITIR, ENDOSAR, GIRAR, RESMIENDAR, O CUALQUIER CONCEPTO, SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9º NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EL ACEPTAR, AVALAR, RESPALDAR, SERAN CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y TENDRA LAS DEMAS FACULTADES QUE LE OTORQUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; M).- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

EN SINTESIS EL ADMINISTRADOR UNICO TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LA LIBRE ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD Y PARA ESTE EFECTO SE LE CONFIERE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE

REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, O SEA SIN LIMITACION ALGUNA EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO Y DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA, CONFIRIENDOLE ASIMISMO LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2100 DOS MIL CIENTO DEL ORDENAMIENTO CITADO Y SUS CORRELATIVOS EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA, PUDIENDO OTORGAR LOS PODERES GENERALES O ESPECIALES QUE SIAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.** - EL USO DE LA FIRMA SOCIAL CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR UNICO, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN ALGUN OTRO SOCIO O PERSONA AJENA A LA SOCIEDAD.

### ----- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -----

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.** - LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANISMO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, ESTANDO EN ELLA SUBORDINADOS TODOS LOS DEMAS, PODRAN CELEBRAR ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA, SIN PERJUICIO DE LAS QUE SE CELEBRAN EN SU DOMICILIO SOCIAL.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.** - LAS ASAMBLEAS GENERALES SERAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. SON EXTRAORDINARIAS AQUELLAS QUE TRATEN DE CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 182 CIENTO OCHENTA Y DOS, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SON ORDINARIAS TODAS LAS DEMAS. LAS ASAMBLEAS SOLO SE OCUPARAN DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, PERO LAS ORDINARIAS ANUALES DEBERAN TRATAR ADEMAS LOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO 181 CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.** - LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA EN EL DOMICILIO SOCIAL POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE Y EN LA FECHA QUE LE FIJE EL ADMINISTRADOR UNICO. LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REUNIRA EN EL MISMO DOMICILIO SOCIAL SIEMPRE QUE HUBIESE DE TRATAR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS DE LA INCUMBENCIA DE LOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 182 CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA SE DEBERA HACER POR EL ADMINISTRADOR UNICO, POR EL COMISARIO O POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.** - LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA SE HARA POR MEDIO DE INVITACIONES, CITATORIOS O AVISOS, DIRIGIDOS PERSONALMENTE A CADA UNO DE LOS SOCIOS, EN EL DOMICILIO QUE ESTOS TENGAN REGISTRADO EN LA SOCIEDAD, O POR MEDIO DE UN AVISO PUBLICADO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DONDE SE LOCALICE EL DOMICILIO SOCIAL.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.** - LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA DEBERA CONTENER LA DESIGNACION DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ASAMBLEA, EL ORDEN DEL DIA Y LAS FIRMAS DE QUIEN O QUIENES HAGAN LA CONVOCATORIA.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.** - PODRA CELEBRARSE ASAMBLEA SIN PREVIA CONVOCATORIA SIEMPRE QUE ESTE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, CUANDO LOS CONCURRENTES A UNA ASAMBLEA REPRESENTEN EL TOTAL DE LAS ACCIONES LIMITADAS NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA Y TAMPOCO LO SERA EN EL CASO DE QUE ALGUNA ASAMBLEA SE SUSPENDA POR CUALQUIER CAUSA PARA CONTINUARSE EN HORA Y FECHA DIFERENTES, EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS SE HARA CONSTAR EL HECHO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. LOS ACCIONISTAS PODRAN CONCURRIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO CON PODER GENERAL.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.** - LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA SERAN VALIDAS SI SE ADOPTAN POR MAYORIA DE LOS VOTOS PRESENTES SIEMPRE QUE CONCURRAN LA MITAD MAS UNO DEL CAPITAL SOCIAL.

**ARTICULO TRIGESIMO.** - SI LA ASAMBLEA ORDINARIA NO PUDIERE CELEBRARSE EL DIA SEÑALADO SE HARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA CON EXPRESION DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y EN LA JUNTA SE RESOLVERA SOBRE LOS ASUNTOS INDICADOS EN EL ORDEN DEL DIA POR MAYORIA DE VOTOS CUALQUIERA QUE SEA EL QUORUM.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.** - TRATANDOSE DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS EN ELLOS POR LO MENOS LA MITAD O 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SE TOMARAN SIEMPRE POR EL VOTO FAVORABLE DE ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD MAS UNO DEL CAPITAL SOCIAL.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.** - PARA QUE LOS ACCIONISTAS SEAN ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA HASTARA QUE ESTEN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS COMO DUEÑOS DE UNA O MAS ACCIONES O COMPROBAR SU CARACTER DE CUALQUIER OTRA MANERA LEGAL. LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRAN EJERCER TAL MANDATO EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD NI EL COMISARIO.

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.** - ANTES DE INSTALARSE LA ASAMBLEA EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDA NOMBRARA UNO O MAS ESCRUTADORES QUIENES CERTIFICARAN EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS Y FORMARAN LA LISTA DE ASISTENTES CON EXPRESION DEL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO REPRESENTA.

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.** - UNA VEZ QUE SE HAGA CONSTAR LA ASISTENCIA NECESARIA O QUORUM, EL ADMINISTRADOR UNICO DECLARARA INSTALADA LA ASAMBLEA Y PROCEDERA A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA, PRESIDENDO LOS DEBATES.

**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.** - PRESIDIRA LA ASAMBLEA EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO DE LA PERSONA QUE ELIJA LA ASAMBLEA. SERA SECRETARIO EL QUE ELIJA LA MISMA ASAMBLEA.



*Lic. José Roberto Zavala Ramírez*  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.**- EN CADA ASAMBLEA GENERAL EL SECRETARIO LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARA LA LISTA DE ASISTENTES, ORDEN DEL DIA, RESOLUCIONES Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE AHI SE PRESENTEN, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 194 CIENTO NOVENIA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.**- LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL TOMADAS EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA OBLIGAN A TODOS LOS ACCIONISTAS AUN LOS AUSENTES O DISIDENTES Y SERAN DEFINITIVAS Y SIN ULTERIOR RECURSO, QUEDANDO AUTORIZADO EN VIRTUD DE ELLAS EL ADMINISTRADOR UNICO PARA TOMAR LOS ACUERDOS, DICTAR LAS PROVIDENCIAS Y HACER LAS GESTIONES O CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.**- SI INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA NO HUBIESE TIEMPO PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, PODRA CONTINUARSE EN LOS DIAS SIGUIENTES EN LA MISMA HORA EN QUE HAYA PRINCIPIADO LA PRIMERA SESION SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA. SI POR CUALQUIER MOTIVO DEJARE DE INSTALARSE UNA ASAMBLEA CONVOCADA LEGALMENTE, SE LEVANTARA TAMBIEN ACTA EN QUE CONSTE EL HECHO Y LOS MOTIVOS DE ESTA SITUACION.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.**- SI EN UNA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CONVOCADA, NO HUBIERE QUORUM SE REITERARA LA CONVOCATORIA Y LA ASAMBLEA CONVOCADA POR SEGUNDA VEZ SE EFECTUARA CON CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE LAS ACCIONES QUE EN ELLA ESTUVIEREN REPRESENTADAS, SALVO CASOS EN QUE SE TRATEN ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, EN LAS QUE LAS RESOLUCIONES DEBERAN ADOPTARSE POR EL VOTO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 51% CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

**VIGILANCIA**

**ARTICULO CUADRAGESIMO.**- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD PODRA ESTAR A CARGO DE UN COMISARIO SIEMPRE Y CUANDO ASI LO AUTORICE Y ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL QUE DURARA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL TIEMPO QUE LA MISMA ASAMBLEA GENERAL DECIDA. ESTE PODRA SER NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL ADMINISTRADOR UNICO CUMPLIENDO SIEMPRE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES FISCALES CORRESPONDIENTES. EL COMISARIO TENDRA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 166 CIENTO SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**UTILIDADES Y RESERVAS**

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.**- LAS UTILIDADES QUE SE TENGAN DE CADA EJERCICIO SE DISTRIBUIRAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- A)- SE SEPARARA UN 5% CINCO POR CIENTO PARA LA CONSTITUCION O RECONSTITUCION DE LOS FONDOS SE RESERVA LEGAL HASTA LLEGAR A UNA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL.
  - B)- SE SEPARARA LA CANTIDAD QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL PARA CONSTITUIR UN FONDO DE RESERVA EXTRAORDINARIO.
  - C)- SE SEPARARA LA CANTIDAD QUE APRUEBE LA ASAMBLEA EN CALIDAD DE REMUNERACION PARA EL ADMINISTRADOR UNICO Y PARA LOS COMISARIOS POR DESEMPEÑO DE SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
  - D)- EL REMANENTE DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS SERAN DISTRIBUIDE COMO DIVIDENDO ENTRE LOS ACCIONISTAS EN LA PROPORCION DE SU PARTICIPACION.
- LOS PAGOS DE LOS DIVIDENDOS SE HARAN CONTRA ENTREGA DE LOS CUPONES DE LAS ACCIONES. LOS DIVIDENDOS NO COBRADOS EN 5 CINCO AÑOS PRESCRIBEN A FAVOR DE LA SOCIEDAD. SI HUBIESE PERDIDA ESTA SERA REPORTADA POR LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL RESPECTIVO NUMERO DE SUS ACCIONES, PERO LIMITADO SIEMPRE A LA OBLIGACION DE LOS ACCIONISTAS AL PAGO DEL IMPORTE DE SUS PRESCRIPCIONES, SIN QUE PUEDA EXIGIRLES NINGUN PAGO ADICIONAL.
- ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.**- LOS SOCIOS FUNDADORES NO GOZARAN DE ALGUNA PARTICIPACION ADICIONAL EN LAS UTILIDADES.

**DISOLUCION**

- ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.**- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR:
- A)- POR EXPIRACION DEL TERMINO FIJADO DE ESTA ESCRITURA.
  - B)- POR IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O POR QUEDAR ESTE CONSUMADO.
  - C)- POR ACUERDO DE LOS SOCIOS TOMADO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SOCIAL Y CON LA LEY.
  - D)- PORQUE EL NUMERO DE ACCIONISTAS LLEGUE A SER INFERIOR AL MINIMO QUE FUE LA LEY O PORQUE LAS PARTES DE INTERES SE REUNA EN UNA SOLA PERSONA.
  - E)- POR PERDIDA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.

**LIQUIDACION**

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.**- LLEGADO EL CASO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARA POR MAYORIA DE VOTOS UNO O MAS LIQUIDADORES QUE SERAN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 242 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DEBIENDO PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD A LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 247 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 248 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**DERECHO APLICABLE**

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.**- LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIRA EN TODO AQUELLO SOBRE LO QUE NO SE PREVEA EXPRESAMENTE EN ESTA

ESCRITURA O EN CASO DE QUE ALGO DE LO ESTIPULADO EN ELLA ESTUVIESE EN CONFLICTO POR LO PREVISTO EN DICHA LEY

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** - EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDA EN ESTE ACTO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA

EL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ SUSCRIBE 360 TRES-CIENTAS SESENTA ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CADA UNA, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$3,600,000.00 M.N. TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

EL SEÑOR JESÚS TINOCO SILVA SUSCRIBE 40 CUARENTA ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CADA UNA, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$400,000.00 M.N. CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRADO POR 400 CUATROCIENTAS ACCIONES CON UN VALOR DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CADA UNA LO QUE HACE UN TOTAL DE \$4,000,000.00 M.N. CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - LOS OTORGANTES DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE MANIFIESTAN CONSTITUYE LA PRIMERA ASAMBLEA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR UNICO AL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ

**ARTICULO TERCERO.** - LOS OTORGANTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR COMO COMISARIO A ANTONIO OCTAVIO RODRÍGUEZ FLORES, QUIEN ESTA PRESENTE EN ESTE ACTO JURIDICO, Y MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO CONFERIDO

**ARTICULO CUARTO.** - LOS ASOCIADOS ACUERDAN OTORGAR AL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, FACULTADES QUE SE DAN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, Y PODRA EJERCERLAS, BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD

**ARTICULO QUINTO.** - LOS OTORGANTES REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR AL ADMINISTRADOR UNICO DE OTORGAR GARANTIA O FIANZA PARA CAUSIONAR EL MANEJO DEL CARGO

**ARTICULO SEXTO.** - SE AUTORIZA AL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ PARA QUE REALICE, TODOS LOS TRAMITES LEGALES Y OBTENGA LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE TAL MANERA QUE LA SOCIEDAD QUEDA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES EN VIGOR

### GENERALES

EL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ, ME DIO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONTRATISTA, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERMELO ACREDITADO, ORIGINARIO DEL POBLADO DE "LAS CAÑAS" MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, Y VECINO DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN CALLE EL PIDIA VERA NUMERO 3 TRES

EL SEÑOR JESÚS TINOCO SILVA, ME DIO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONTRATISTA, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERMELO ACREDITADO, ORIGINARIO Y VECINO DEL POBLADO DE EL TIGRE, MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN CALLE LA CENTRAL NUMERO 24 VEINTICUATRO, Y ESTAR DE PASO POR ESTA CIUDAD PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE ACTO

### CERTIFICACIONES

YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO

- A) LA VERACIDAD DEL ACTO
- B) DEL CONOCIMIENTO PERSONAL Y DIRECTO QUE TENGO DEL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ, QUE EL SEÑOR JESÚS TINOCO SILVA, SE IDENTIFICO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO: 2972090848943, FOLIO 146974388, A QUIENES CONSIDERO COMO LEGALMENTE APTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PORQUE NADA ME CONSTA EN CONTRARIO, ADEMÁS NO OBSERVO MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL QUE LES IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTEN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL
- C) QUE LES HICE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 27 VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE EN UN PLAZO DE 30 TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SOBRE LA ASOCIACION QUE CONSTITUYEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO
- D) QUE EL SEÑOR JAIME ARÉVALO NUÑEZ TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AENJ540403QY7, Y ME MANIFIESTA EL SEÑOR JESÚS TINOCO SILVA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN LA OFICINA DE HACIENDA, HACIENDOSE DESDE ESTOS MOMENTOS RESPONSABLE DE CUALQUIER MAL USO QUE SE LE PUDIERA HACER AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, DESLINDANDO AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON MOTIVO DE SU PARTICIPACION EN ESTA ACTA CONSTITUTIVA
- E) QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTA ESCRITURA
- F) QUE LES RECIBI INTERPRETE, ILUSTRE Y LE DI FORMA A SUS DECLARACIONES, REDACTANDO LA ESCRITURA CONFORME A SU VOLUNTAD
- G) QUE LES HICE SABER A LOS COMPARECIENTES LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE INSCRIBIR EL PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDA DE ESTA ESCRITURA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
- H) QUE LEYERON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA EXPLICANDOLES SU VALOR Y FUERZA LEGAL, ASI COMO DE LA ADVERTENCIA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN SUS DECLARACIONES, QUIENES BIEN ENTERADOS DE LO MISMO LO RATIFICAN Y FIRMAN CON ESTA



Lic. José Roberto Zavala Ramírez  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

MISMA FECHA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO, COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD, EN PRESENCIA Y EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO.  
**PARA LA REDACCIÓN DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE UTILIZARON LOS FOLIOS 349 04310, 349 04311, 349 04312, 349 04313, 349 04314, 349 04315 Y 349 04316.**

DOS FIRMAS - **DOY FE**.- MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACIÓN QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PÚBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO

**AUTORIZACION DEFINITIVA**.- A 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, FECHA EN QUE TUVE EN MI PODER LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL RELACIONADA CON EL PRESENTE ACTO DE DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA OFICINA DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PROCEDÍ A AUTORIZAR EN FORMA DEFINITIVA LA PRESENTE ESCRITURA. **DOY FE**

MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACIÓN QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PÚBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO.

SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO FORMANDO PARTE DEL MISMO, COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE LOS AVISOS Y PAGOS FORMULADOS.

**ARTICULO 206**.- DOS MIL SESENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA - EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. - EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. - CUANDO SE QUIESIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES. - LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."

**ARTICULO 255A**.- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DE DISTRITO FEDERAL: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA - EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LOS RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. - EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO. - CUANDO SE QUIESIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES. - LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICION, COPIA INTEGRAL QUE ES COMPULSADA DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO, TOMADA DEL TOMO XXIV VIGESIMO CUARTO DE LOS FOLIOS 349 04310, 349 04311, 349 04312, 349 04313, 349 04314, 349 04315 Y 349 04316, DEBIDAMENTE CORREGIDO Y COTEJADO, QUE SE EXPIDE EN CINCO FOJAS ÚTILES, A FAVOR DE "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; A 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO. **DOY FE**.

*[Firma manuscrita]*



**LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 1.**

CED. PROF. 1893086  
R.F.C. ZARR600629-AB7  
CURP: ZARR600629HGTVMB06



PARTIDO  
VALLE DE SAN





Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJ

FOJA REGISTRAL

Boleta de Inscripción

Pág. 1 de 1

Folio Mercantil Electrónico

Fecha de Prelación

Control Interno

04 AGOSTO

2005

\*

3

1765 \* 42

Antecedentes Registrales:

PRIMARIA

RFC / No. de Serie:

CAL0504182JA

Denominación

CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.

El C. Calificador Lic. ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1765	42	M4	Constitución de sociedad	17-08-2005	1

Derechos de Inscripción

Fecha	03 AGOSTO	2005	
Importe	\$706.00		Boleta de Pago No.: 26244
Subsidio	\$ .00		

AUTORIZO

REGISTRO

ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA

ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA



PARTIDO JUDICIAL VALLE DE SANTIAGO, GTQ.

42 032979



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



11000874  
200511000833  
2S071H94

PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO

Handwritten signature and circular stamp of the Subdelegada

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. JAIME AREVALO NUÑEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

LEON, GTO., a 01 de Abril de 2005



Secretaría de Relaciones Exteriores  
DELEGACION EN EL ESTADO  
DE GUANAJUATO

LA SUBDELEGADA

LIC. LYDIA GROSZCO CRUZ

Handwritten signature of Lic. Lydia Groszco Cruz

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO

Recibimos para pago, cobro ó depósito en  
cuenta de su último tenedor, conforme a  
los Arts. 7o., 36o. y 269 de la L.G.T.O.C.  
**01 CAJA PRINCIPAL 01**  
11-222  
072 28 FEB 2005 4103  
Y por conducto de la Cámara de Comp.  
Local, en caso de ser título compeable  
Banco Mercantil del Norte, S. A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BANORTE  
Suc. Plaza Magna Irapuato, Gto.



5P1A004

451

78 RP-660629 07

### DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ALR

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO

MES AÑO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Cavata Ramirez de la Palencia

SECRETARÍA

SIGLAS 499901

SRE

NOMBRE

Sacramento de Intercambio Exterior

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

CLAVE

CANTIDAD A PAGAR

Pensión

800016

565

SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

TRATADO 01 ABR 2005



TOTAL DE DERECHOS	499902	565
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	400147	
RECARGOS	100009	
MULTA CORRECCIÓN	100013	
CANTIDAD A PAGAR	900000	56-

NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

Firma del contribuyente o representante legal

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

#### INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
- Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- PERIODO. Se anotará el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de pagos de derechos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.
- Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se pagan, el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR. En caso de que la dependencia prestadora del servicio determine la base para el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el documento respectivo.
- Tratándose de servicios diversos, se anotarán las siglas de la SECRETARÍA que corresponda.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

PROGRADI PRODUCCIÓN Y CONTROL DE IMPRESIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



# FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE

A-

REGISTRO PUBLICO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO

ESC. NO. 1863  
18-ABRIL-2005  
NUMERO DE DOCUMENTOS  
QUE AMPARA ESTE RECIBO

01-AGOSTO-2005  
FECHA DE ELABORACION

**RESERVA**

SOLICITANTE: LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMÍREZ

1 2	DENOMINACION DEL INMUEBLE O PERSONA O BIEN MUEBLE DE QUE SE TRATE	SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIE" S.A DE C.V.
		VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

2	ANTECEDENTES REGISTRALES	FOLIO			
		INMOB	MERO	PLA	MORALES

3	ACTO(S) JURIDICOS A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DE GTO		IMPORTE DERECHOS
		ART	FRAC	
	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA	15	III	\$706.00
				\$706.00

4	TITULAR (ES) REGISTRAL (ES)	CONSTRUCTORA ALLIE S.A DE C.V.
	NUEVOS (S) TITULAR (ES)	

Secretaría de Finanzas y Administración  
Recibido  
de Valle de Santiago

03 ABO 2005  
**PAGADO**



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DEL CONTRIBUYENTE

**CAL0504182JA**

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV**

FOLIO **E 779566**

**GTO -20/05/2005-E vJW&XpXfVR**

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.**

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUI LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV**

DOMICILIO **OBREGON 310 MIRAVALLE VALLE DE SANTIAGO ELPIDIA VERA Y QUINTANA ROO VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO C.P. 38400**

**CLAVE DEL R.F.C. CAL0504182JA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **IRAPUATO**

ACTIVIDAD **EDIFICACION**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **2005/05/20** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **2005/04/18**

**OBLIGACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
R17	RETENCION Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.	2005/04/18
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral	2005/04/18
V5	IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2005/04/18
V8	IVA Es Retenedor de este impuesto.	2005/04/18

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

INSCRIPCION PERSONA MORAL

2005/05/20

1959881

IRAPUATO, GTO. A 06 DE JUNIO DE 2005  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
IRAPUATO

RICARDO F. RAMIREZ GARCES

00172506107124



**MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**  
**TESORERIA MUNICIPAL**

Palacio Municipal s/n, Centro. Tel. (462) 626-0099, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
 R.F.C. MIG-850101-I22

0809403

ZAVALA RAMIREZ J ROBERTO  
 IRAPUATO, GTO.



809403

TRAMITES PARA PASAPORTE  
 LOCALIDAD CONST. ASOC. Y SOCIEDADES  
 PERMISO DE SOC



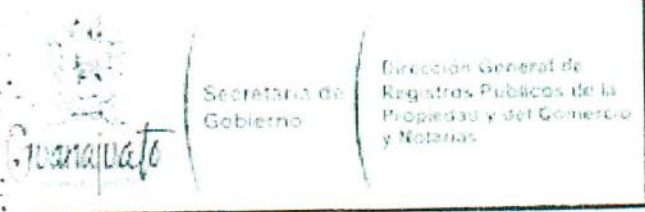
IMPORTE	183.00
PERCUENT	0.00
RECARGOS	0.00
AZUFASIF	0.00
MON. COB.	0.00
SUMTOTAL	183.00

183.00

PAGADO 31/1/2005 CANTO OPERACIONES) No. 1 183.00 02/29/2005 14:36:58 ALPA  
 CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

— CONTRIBUYENTE —



VALLE DE SANTIAGO, GTO.

# Boleta de Ingreso

Sirr0101

Fecha de Ingreso      Control Interno      Hora  
**04/AGO/2005**      **3**      **14:28:25**

Area Registral **MERCANTIL**

\*      RFC Exp. Catastral      CAL0504182JA

No. Fedatario      12042001 ZAVALA RAMIREZ, JOSE ROBERTO  
 Domicilio      AVENIDA 5 DE MAYO # 90 ALTOS VALLE DE SANTIAGO, GTO.  
 VALLE DE SANTIAGO  
 GUANAJUATO

Solicitante      LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ

Ubicación del Inmueble o Razón Social      **CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.**  
 o Descripción del bien

Monto de Operación      \$4,000,000.00      Monto de Derechos      \$706.00

### Transacciones

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M4	Constitución de sociedad	\$4,000,000.00	\$706.00

# ENTREGADO





Lic. José Roberto Zavala Ramírez

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



NOTARIO PUBLICO No. 1

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2372 DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS TOMO XXX TRIGESIMO

EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, EL SUSCRITO NOTARIO JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 UNO, EN LEGAL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN LA CALLE 5 DE MAYO NUMERO 90 NOVENTA ALTOS, Y EN ESTE PARTIDO JUDICIAL; HAGO CONSTAR QUE COMPARCE ANTE MI POR SU PROPIO DERECHO, EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ; EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- ME MANIFIESTA EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, QUE SEGÚN SE DESPRENDE DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1863 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 1765\*42, SE FORMALIZO LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

SEGUNDO.- DECLARA EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, QUE CON FECHA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRARON UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA QUE FUE DESIGNADO COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE SOLICITE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA QUE SE FORMULO.-----

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE DICHA PROTOCOLIZACION, YO, EL NOTARIO TENGO A LA VISTA EL LIBRO QUE SEGÚN ME MANIFESTO EL SOLICITANTE, ES EL DE REGISTRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD, ACTA QUE QUEDO ASENTADA EN LAS FOJAS 9 V. NUEVE VUELTA Y 10 F. Y V. DIEZ FRENTE Y VUELTA, CUYO TENOR LITERAL COPIO A CONTINUACION:-----

EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE ESTA CIUDAD, SE LLEVO A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SIENDO ESTA PRESIDIDA POR EL C. JAIME AREVALO NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA CON FECHA 3 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, ENVIADA Y ENTREGADA DE MANERA PERSONAL A CADA UNO DE LOS SOCIOS, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA-----
  2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----
  3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA-----
  4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA-----
  5. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, QUE CONSISTE EN AUMENTAR EL CAPITAL DE \$4'000,000.00 M.N. CUATRO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL, A LA CANTIDAD DE \$17'700,000.00 M.N. DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-----
  6. DESIGNACION DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL-----
  7. ASUNTOS GENERALES-----
  8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE-----  
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA
1. LISTA DE ASISTENCIA.- SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SEÑORES JAIME AREVALO NUÑEZ, CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL AENJ540403QY7 Y EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA, CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL TISJ531214P4A; POR LO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, QUIENES SON LOS TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA MERCANTIL.-----
  2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.- CORROBORADO LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS, Y DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES, SE TIENE EL 100% CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL REUNIDO.-----
  3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.- UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE ESTAN PRESENTES Y DISCIDENTES, EN SU CASO.-----
  4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, DIO LECTURA INTEGRAL AL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE SOMETIDO A VOTACION NOMINAL Y ABIERTA; SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.-----

5. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE, QUE CONSISTE EN AUMENTAR EL CAPITAL DE \$4'000,000.00 M.N. CUATRO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL, A LA CANTIDAD DE \$17'700,000.00 M.N. DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ EXPONE QUE ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRADO POR UN CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO DE \$4'000,000.00 M.N. CUATRO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL, REPRESENTADO POR 400 CUATROCIENTAS ACCIONES, CON UN VALOR DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CADA UNA DE ESTAS ACCIONES, LAS QUE ESTAN TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS CORRESPONDIENDO HASTA EL DIA DE HOY 360 TRESCIENTAS SESENTA ACCIONES PARA EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ Y 40 CUARENTA ACCIONES PARA EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA, CONTINUA MANIFESTANDO EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, QUE EN VIRTUD DE QUE LA SOCIEDAD HA ESTADO PROSPERANDO SE HA CONSIDERADO UN AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL EN ESTE RUBRO; POR LO CUAL EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ REALIZA UNA APORTACION POR LA CANTIDAD DE \$13'700,000.00 M.N. TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA QUEDA EN SU TOTALIDAD DESDE ESTE MOMENTO POR LA CANTIDAD DE \$17'700,000.00 M.N. DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL; CANTIDAD, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 M.N. CUATRO MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL COMO CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO, REPRESENTADO POR 400 CUATROCIENTAS ACCIONES DE LAS CUALES 360 TRESCIENTAS SESENTA ACCIONES CORRESPONDEN AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ Y 40 CUARENTA ACCIONES AL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA; Y LA CANTIDAD DE \$13'700,000.00 M.N. TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; COMO CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR 1370 MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES CON UN VALOR DE \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CADA UNA, MISMAS ACCIONES QUE SERAN ADQUIRIDAS DE LA MANERA SIGUIENTE: 1370 MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES QUE TIENEN UN VALOR DE \$10,000.00 M.N. DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL PARA EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ; LO QUE SE SOMETE A VOTACION PERSONAL Y ABIERTA, ACEPTANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS LA APROBACION A LAS PROPUESTAS FORMULADAS, CON LO ANTERIOR Y CON LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA QUEDA EN LA SIGUIENTE FORMA Y PROPORCION.

NOMBRE:	VALOR DE LAS ACCIONES MINIMO FIJO	ACCIONES DEL CAPITAL DEL CAPITAL VARIABLE	ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE	CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE
JAIME AREVALO NUÑEZ	\$10,000.00	360	1370	\$3'600,000.00	\$13'700,000.00	\$17'300,000.00
JESUS TINOCO SILVA	\$10,000.00	40		400,000.00		400,000.00
TOTALES				\$4'000,000.00	\$13'700,000.00	\$17'700,000.00

6. DESIGNACION DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.- ENSEGUIDA EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL CAMBIO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL; PROPUESTA QUE AL SER SOMETIDA A VOTACION NOMINAL Y ABIERTA, ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS; POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE ACUERDA DESIGNAR COMO COMISARIO A LA SEÑORITA ADRIANA PEREZ GARCIA, COMPROMETIENDOSE EL NUEVO SOCIO A CUMPLIR Y RESPETAR LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.
7. ASUNTOS GENERALES.- SE DESIGNO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.- SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA A LAS 13 TRECE HORAS DE ESTE DIA, FIRMANDO COMO PRUEBA DE CONFORMIDAD TODOS LOS SOCIOS.- JAIME AREVALO NUÑEZ.- FIRMA.- AURELIO MORENO NAVARRETE.- FIRMA.

#### ----- G E N E R A L E S -----

EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, ME DIJO SER: MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONTRATISTA, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERMELO ACREDITADO, ORIGINARIO DEL POBLADO DE "EL XOCONOXTE" MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO; Y VECINO DE LA CIUDAD DE MORELON, GUANAJUATO; CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS NUMERO 6 SEIS, Y ESTAR DE PASO POR ESTA CIUDAD PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE ACTO.

#### ----- C E R T I F I C A C I O N E S -----

YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO;

- A) LA VERACIDAD DEL ACTO.
- B) DEL CONOCIMIENTO PERSONAL Y DIRECTO QUE TENGO DEL COMPARECIENTE, A QUIEN CONSIDERO COMO LEGALMENTE APTO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PORQUE NADA ME CONSTA EN CONTRARIO; ADEMÁS NO OBSERVO MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL QUE LES IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.
- C) QUE TUVE A LA VISTA EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD Y EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA SE ENCUENTRA ASENTADA EN LAS FOJAS 9 V. NUEVE VUELTA Y 10 F. Y V. DIEZ FRENTE Y VUELTA.



Lic. José Roberto Zavala Ramírez

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



NOTARIO PUBLICO No. 1

- D) QUE LE HICE SABER LA NECESIDAD DE INSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-----
  - E) QUE EL PRESENTE ACTO PERTENECE A UNA PERSONA MORAL CONTRIBUYENTE Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 70 SETENTA FRACCIÓN III TERCERA. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACION CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ATENDIENDO A LA QUINTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA MISCELANEA FISCAL PARA 1999-2000 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - DOS MIL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA MIERCOLES 30 TREINTA DE JUNIO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". ES EL SIGUIENTE CAL0504182JA.-----
  - F) QUE LE RECIBI, INTERPRETE, ILUSTRE Y LE DI FORMA A SUS DECLARACIONES, REDACTANDO LA ESCRITURA CONFORME A SU VOLUNTAD.-----
  - G) QUE LEYERON EL CONTENIDO INTEGRO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y FUERZA LEGAL, ASI COMO DE LA ADVERTENCIA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN SUS DECLARACIONES, QUIENES BIEN ENTERADOS DE LO MISMO LO RATIFICAN Y FIRMAN CON ESTA MISMA FECHA DEL INSTRUMENTO PUBLICO, COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD, EN PRESENCIA Y EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO.-----
- PARA LA REDACCION DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE UTILIZARON LOS FOLIOS 349 05925 Y 349 05926.-----

UNA FIRMA. DOY FE.- MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PUBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO- ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AUTORIZACION DEFINITIVA.- CON ESTA MISMA FECHA AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA EN FORMA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTOS. DOY FE.-----

MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PUBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO- ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICION, COPIA INTEGRAL QUE ES COMPULSADA DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, TOMADA DEL TOMO XXX TRIGESIMO OCTAVO DE LOS FOLIOS 349 05925 Y 349 05926, DEBIDAMENTE CORREGIDO Y COTEJADO, QUE SE EXPIDE EN DOS FOJAS UTILES A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; A 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE. DOY FE.-----

*[Firma manuscrita]*



LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.

CED. PROF. 1893086  
R.F.C ZARR660629-VB7  
CURP. ZARR660629HGTVMB06



Secretaría de Gobierno



# GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

### FOJA REGISTRAL **Boleta de Inscripción**

Pág. 1 de 1

Fecha de Prelación	Control Interno	Folio Mercantil Electrónico
21 FEBRERO 2007	* 4	1765 * 42

Antecedentes Registrales:  
PRIMARIA

RFC / No. de Serie:  
CAL0504182JA

Denominación

**CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.**

El C. Calificador Lic. **ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA**

Afectaciones al:	Fecha Registro	Registro
Folio ID Acto	Descripción	
1765 42	M2 Asamblea Extraordinaria 1	22-02-2007 1

Derechos de Inscripción		
Fecha		
30 ENERO	2007	
Importe	\$763.00	Boleta de Pago No.: 03088
Subsidio	\$ .00	

AUTORIZO

REGISTRO






PARTIDO JUDICIAL  
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

42 060782



**Lic. José Roberto Zavala Ramírez**

Universidad de Guanajuato  
Notario Público Número 1 Uno  
Valle de Santiago, Guanajuato



**ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3944 TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**

**TOMO XLVI CUADRAGESIMO SEXTO**

EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL SUSCRITO NOTARIO JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 1 UNO, EN LEGAL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN LA CALLE 5 DE MAYO NUMERO 90 NOVENTA ALTOS, Y EN ESTE PARTIDO JUDICIAL; HAGO CONSTAR QUE COMPARECE ANTE MI POR SU PROPIO DERECHO, EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SUBSECUENTES:-

**----- ANTECEDENTES -----**

**PRIMERO.-** EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SU PERSONALIDAD EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1863 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 1765\*42, SE FORMALIZO LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

**SEGUNDO.-** DECLARA EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ QUE CON FECHA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION ALLIEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRARON UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE NOMBRÓ AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA, ACTA CUYO TENOR LITERAL COPIO A CONTINUACION:-----

EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE LLEVO A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, SIENDO ESTA PRESIDIDA POR EL C. JAIME AREVALO NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:-----

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.-----
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-----
5. PROPUESTA DE AMPLIACION DE CAPITAL.-----
6. ASUNTOS GENERALES.-----
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.- SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SOCIOS: JAIME AREVALO NUÑEZ CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL AENJ540403QY7 Y JESUS TINOCO SILVA CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL TISJ531214P4A; POR LO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, QUIENES SON LOS TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA MERCANTIL.



POR LO QUE ESTA REUNIDA LA TOTALIDAD DE ACCIONES QUE REPRESENTAN INTEGRAMENTE EL CAPITAL SOCIAL, POR LO CUAL SE PUEDE CONSTITUIR EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA EN MENCIÓN.

2. **VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**- CORROBORADO LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS, Y DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES, SE TIENE EL 100% CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL REUNIDO.
3. **INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**- UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA ASAMBLEA ACUERDA QUE SE TENGA AL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA COMO SECRETARIO, DE LA ASAMBLEA QUE SE ESTA CELEBRANDO; CON LO ANTERIOR, EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE ESTAN PRESENTES.
4. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**- EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD EL C. JAIME AREVALO NUÑEZ, DIO LECTURA INTEGRAL AL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE SOMETIDO A VOTACION NOMINAL Y ABIERTA; SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.
5. **PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA LE SOLICITA AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, QUE SEA ACEPTADA LA APORTACION A LA SOCIEDAD DE UN CAMION USADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: HORMIGONERA, AÑO 1999 MARCA KENWORTH MODELO T800 CON NUMERO DE VIN: INKDLA0X5XJ814109, AMPARANDO LA TITULARIDAD DEL MISMO CON LA FACTURA NUMERO 0401 EXPEDIDA POR FRAGO IMPORTACIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE S.A. DE C.V. FACTURA QUE SE ENCUENTRA ENDOSADA EN FAVOR DE JESUS TINOCO SILVA, VEHICULO QUE CONTABLEMENTE Y A ESTA FECHA TIENE UN VALOR DE \$200,000.00 M.N. DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PROPUESTA QUE AL SER SOMETIDA A VOTACION ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD; SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:  
QUE A ESTA FECHA EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ESTA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA:**

NOMBRE	VALOR DE LAS ACCIONES	ACCIONES DEL CAPITAL MINIMO FIJO	ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE	CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE
JAIME AREVALO NUÑEZ	\$10,000.00	360	1370	\$3'600,000.00	\$13'700,000.00	\$17'300,000.00

Lic. José Roberto Zavala Ramírez

Universidad de Guanajuato  
Notario Público Número 1 Uno  
Valle de Santiago, Guanajuato



JESUS TINOCO SILVA	\$10,000.00	40		\$400,000.00		\$400,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$4'000,000.00</b>	<b>\$13'700,000.00</b>	<b>\$17'700,000.00</b>

Y QUE DEBIDO A LA APORTACION QUE REALIZA EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA DEL CAMION CUYAS CARACTERISTICAS HAN QUEDADO DESCRITAS Y QUE CONTABLEMENTE TIENE UN VALOR ACTUAL DE \$200,000.00 M.N. DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA APORTA 20 ACCIONES EN CAPITAL SOCIAL VARIABLE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SOCIAL QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	VALOR DE LAS ACCIONES	ACCIONES DEL CAPITAL MINIMO FIJO	ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE	CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE
JAIME AREVALO NUÑEZ	\$10,000.00	360	1370	\$3'600,000.00	\$13'700,000.00	\$17'300,000.00
JESUS TINOCO SILVA	\$10,000.00	40		\$400,000.00		\$400,000.00
JESUS TINOCO SILVA			20		\$200,000.00	\$200,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$4'000,000.00</b>	<b>\$13'900,000.00</b>	<b>\$17'900,000.00</b>

6.- ASUNTOS GENERALES.- SE DESIGNO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ.

7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.- SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA A LAS 12:00 DOCE HORAS DE ESTE DIA, FIRMANDO COMO PRUEBA DE CONFORMIDAD TODOS LOS SOCIOS.- JAIME AREVALO NUÑEZ.- FIRMA. JESUS TINOCO SILVA.- FIRMA.

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y QUE HA QUEDADO TRANSCRITA ANTERIORMENTE.

SEGUNDA.- SE TIENEN POR REPRODUCIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN ESTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN OBVIO DE REPETICIONES.

## PERSONALIDAD

EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1863 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 1765\*42, SE FORMALIZO LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

## GENERALES

EL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONSTRUCTOR, ORIGINARIO Y VECINO DEL POBLADO DEL "JOCONOXTLE" MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO; CON FECHA DE NACIMIENTO 3 TRES DE ABRIL DE 1954 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, Y VECINO DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN CALLE ELPIDIA VERA NUMERO 3 TRES, COLONIA MIRAVALLE, CON FOLIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR 16398654.

## CERTIFICACIONES

YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:

- A) LA VERACIDAD DEL ACTO.
- B) QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ CON DOCUMENTO OFICIAL CONSISTENTE EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A QUIEN CONSIDERO LEGALMENTE APTO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PORQUE NADA ME CONSTA EN CONTRARIO; ADEMÁS NO OBSERVO MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL QUE LE IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.
- C) QUE TUVE A LA VISTA LA DOCUMENTAL CITADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEL CUAL AGREGO COPIA AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO CON EL NÚMERO DE ÉSTE ACTO.
- D) QUE LE HICE SABER LA NECESIDAD DE INSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- E) QUE EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ALLIEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- F) QUE LE RECIBI, INTERPRETE, ILUSTRE Y LE DI FORMA A SUS DECLARACIONES, REDACTANDO LA ESCRITURA CONFORME A SU VOLUNTAD.
- G) QUE EL COMPARECIENTE LEYO EL CONTENIDO INTEGRO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, ASÍ COMO DE LA ADVERTENCIA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN SUS DECLARACIONES, QUIEN BIEN ENTERADO DE LO MISMO LO-RATIFICA Y FIRMA CON ESTA MISMA FECHA DEL INSTRUMENTO PUBLICO, COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD, EN PRESENCIA Y EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO.

PARA LA REDACCIÓN DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE UTILIZARON LOS FOLIOS NÚMERO 349 08742 Y 349 08743.

JAIME AREVALO NUÑEZ (FIRMADO).- DOY FE.- MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PUBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO --- ESTADO DE GUANAJUATO.

AUTORIZACION DEFINITIVA.- CON ESTA MISMA FECHA AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA EN FORMA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTOS. DOY FE.

MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE NOTARIO CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS --- LIC. JOSE ROBERTO ZAVALA RAMIREZ --- NOTARIO PUBLICO NO. 1 UNO --- VALLE DE SANTIAGO --- ESTADO DE GUANAJUATO.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICION, COPIA INTEGRA QUE ES COMPULSADA DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, TOMADA DEL TOMO XLVI CUADRAGÉSIMO SEXTO.





**Lic. José Roberto Zavala Ramírez**

Universidad de Guanajuato  
Notario Público Número 1 Uno  
Valle de Santiago, Guanajuato



FOLIOS 349 08742 Y 349 08743, DEBIDAMENTE CORREGIDO Y COTEJADO, QUE SE EXPIDE EN 3 TRES FOJAS ÚTILES EN FAVOR DE "CONSTRUCTORA ALLIEN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES, DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.



**LIC. JOSÉ ROBERTO ZAVALA RAMÍREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO**

CED. PROF. 1893086  
R.F.C. ZARR660629-VB7  
CURP. ZARR660629HGTVMB06





**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
1765	CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900056944	11/03/2019 03:16:31 T.CENTRO	JAIME AREVALO NUÑEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
3944	Escritura
Fedatario / Autoridad	
José Roberto Zavala Ramírez	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
1765	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	11/03/2019 03:16:31 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20662788	22/03/2019 11:34:46 T.CENTRO	\$1,500.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20190322173518.048Z	JeNuNf+qmB73TLA+av0SiLG+xiIXLa9BnTloG8nP+K9dgcWnk9f8sMYZJKgaWQbj7i6u/R+R11bf wdnUHObQvAQ10r2hfUP12WKBOyNvsp+77ZlzsAxCMxPC +0WgMVpkreBIA1aj9d0kxdGG08jhlCh0FNX8YbHZR6/ C61BmTw6RineA1kG6GDWY1ZqocKpjamwY5HBwblTICz8jcbglakRP5M25YGDySwXUv93XYgr6u0g2 +Z3rUHwP2gyz7Mik2zgEjMAAr13T6d8pXxBULYRmVESxPVdDc2DA==

FIRMÓ
Responsable de oficina
ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA
>22253453 xXjCyx7MS/LWfVgJjzfsY8r8rqk= Un47HIQDQD4EmcqZKfDYEBaUvMJYycGqL1egkexe97+AUabskVFICKU4mUZ6505xk0a6xSsnj7YAlaj4G63gl8Nj8PgYVnTgnw Zc8gvx/dbPcOigCK2mUoiwwa9hAUap1YJamPfm24xMEZ8S09QugYHuoERF/ooKXXamBz+0zCvSDa64NfMYet1BJ/ a9buD5eGujqllzrjRi3+Sa9q9gqDFuaQPbEJu+SOPuhhlWyznjfwHiaDZAH29ICqTdWohJ1+cl9VD5xZYZ9SmYaZtWu/ zaeq13XezKix3XXJMi8QDQ==



## M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 1765  
Por instrumento No. 3944  
De fecha: 12/02/2019  
Formalizado ante: Notario Público  
Nombre: José Roberto Zavala Ramírez No. 1  
Estado: Guanajuato Municipio: Valle de Santiago  
Consta que a solicitud de: JAIME AREVALO NUÑEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha: 21/12/2018

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

PROPUESTA DE AMPLIACION DE CAPITAL

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

5. PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA LE SOLICITA AL SEÑOR JAIME AREVALO NUÑEZ, QUE SEA ACEPTADA LA APORTACION A LA SOCIEDAD DE UN CAMION USADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: HORMIGONERA, AÑO 1999 MARCA KENWORTH MODELO T800 CON NUMERO DE VIN: INKDLA0X5XJ814109, AMPARANDO LA TITULARIDAD DEL MISMO CON LA FACTURA NUMERO 0401 EXPEDIDA POR FRAGO IMPORTACIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE S.A. DE C.V. FACTURA QUE SE ENCUENTRA ENDOSADA EN FAVOR DE JESUS TINOCO SILVA, VEHICULO QUE CONTABLEMENTE Y A ESTA FECHA TIENE UN VALOR DE \$200,000.00 M.N. DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PROPUESTA QUE AL SER SOMETIDA A VOTACION ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD. ... Y QUE DEBIDO A LA APORTACION QUE REALIZA EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA DEL CAMION CUYAS CARACTERISTICAS HAN QUEDADO

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



# Registro Público de Comercio

Valle de Santiago



Asamblea

201900056944004M

Número Único de Documento

DESCRITAS Y QUE CONTABLEMENTE TIENE UN VALOR ACTUAL DE \$200,000.00 M.N. DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL SEÑOR JESUS TINOCO SILVA APORTA 20 ACCIONES EN CAPITAL SOCIAL VARIABLE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SOCIAL QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: \*NOMBRE: JAIME AREVALO NUÑEZ, VALOR DE LAS ACCIONES: \$10,000.00, ACCIONES DEL CAPITAL MINIMO FIJO: 360, ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE: 1370, CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO: \$3,600,000.00, CAPITAL SOCIAL VARIABLE: \$13700000.00, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE; \$17,300,000.00. \* NOMBRE: JESUS TINOCO SILVA, VALOR DE LAS ACCIONES: \$10,000.00, ACCIONES DEL CAPITAL MINIMO FIJO: 40, CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO: \$400,000.00, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE; \$400,000.00. \*NOMBRE: JESUS TINOCO SILVA, ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE: 20, CAPITAL SOCIAL VARIABLE: \$200,000.00, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE; \$200,000.00, QUEDANDO COMO TOTAL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO DE 4,000,000.00(CUATRO MILLONES DE PESOS) Y CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE 13,900,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100

**Datos de inscripción**

NCI

201900056944

**Fecha inscripción**

22/03/2019 11:35:19 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

11/03/2019 03:16:31 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Alejandra Tanda Mosqueda



CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV  
ALVARO OBREGON 310  
MIRAVALLE  
VALLE DE SANTIAGO  
GTO MEXICO CP 38400

DOMICILIO FISCAL  
ALVARO OBREGON 310  
MIRAVALLE  
VALLE DE SANTIAGO GTO CP 38400

Periodo	DEL 01/04/2022 AL 30/04/2022
Fecha de Corte	30/04/2022
No. de Cuenta	0114110048
No. de Cliente	60496884
R.F.C	CAL0504182JA
No. Cuenta CLABE	012248001141100485


SUCURSAL : 0339 VALLE DE SANTIAGO ARTEAGA  
DIRECCION: AV. ARTEAGA 26 COL. CENTRO MEX GU  
PLAZA: VALLE DE SANTIAGO  
TELEFONO: 6436011

Información Financiera

MONEDA NACIONAL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR




**NOMBRE**  
JIMENEZ  
ZAVALA  
ANTONIO

**FECHA DE NACIMIENTO**  
18/03/1987

**SEXO** H

**DOMICILIO**  
C VICENTE GUERRERO 9  
LOC EL XOCONOXTE 38950  
YURIRIA, GTO.



**CLAVE DE ELECTOR** JMZVAN87031811H300

**CURP** JIZA870318HGTMVN03

**AÑO DE REGISTRO** 2005 02

**ESTADO** 11


**MUNICIPIO** 046

**SECCIÓN** 2999


**LOCALIDAD** 0006

**EMISIÓN** 2019

**VIGENCIA** 2029



INE

*[Handwritten Signature]*

**IDMEX1840097759<<2969071930318**  
**8703189H2912316MEX<02<<01647<6**  
**JIMENEZ<ZAVALA<<ANTONIO<<<<<<<<**







*Lic. Armando Tamayo Pérez*  
 NOTARIO PUBLICO No. 8  
 AV. EMILIO CARRANZA No. 26 TELS. 643-00-92, 643-59-21  
 VALLE DE SANTIAGO, GTO.



----- NUMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE -----

----- TOMO LXXI SEPTUAGESIMO PRIMERO -----

En la Ciudad de Valle de Santiago, del Estado de Guanajuato, al 01 primer día del mes de Junio del 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado Armando Tamayo Pérez, Titular de la Notaria Pública número 8 ocho, con domicilio en ésta Ciudad, en la Avenida Emilio Carranza número 26 veintiséis, en ejercicio en éste Partido Judicial, compareció JAIME AREVALO NUÑEZ, en su calidad de Administrador Único de la Empresa denominada "CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A DE C.V.", en mi concepto capacitado legalmente para contratar y obligarse, de lo que doy fe y me dijo: Que ha venido a otorgar y otorga a nombre de su representada, **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACION** a favor del Ingeniero **ANTONIO JIMENEZ ZAVALA**, con toda la serie de facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial en los términos del Primer párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y los correlativos aplicables de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, poder que se otorga de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Manifiesta el señor JAIME AREVALO NUÑEZ, que según se desprende del primer testimonio de la Escritura Pública número 1863 mil ochocientos sesenta y tres, de fecha 18 dieciocho de Abril del 2005 dos mil cinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Mercantil 1765\*42, se formalizó la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "CONSTRUCTORA ALLIEN S.A DE C.V.", Escritura que en lo conducente establece: "...TRANSITORIOS.- Artículo Segundo.- Los otorgantes de este instrumento y que manifiestan constituye la primera Asamblea, acuerdan por unanimidad de votos asignar como Administrador Único al señor JAIME AREVALO NUÑEZ.-----

Artículo Vigésimo Primero.- El Administrador Único tendrá las siguientes facultades:-----

1.- Representar a la Sociedad con el Poder más amplio para pleitos y cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro, del



*H*

**COTEJADO**

Código Civil para el Estado de Guanajuato, y su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal aplicable en toda la República con todas las facultades y aún las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, por lo tanto, podrá ejercer las siguientes facultades sin que la enumeración que se expresa sea limitativa sino solamente enunciativa: a) Para que represente legalmente a la sociedad por sí o por medio de los Apoderados o Delegados que designe, ante las Autoridades Federales, Estatales o Municipales; así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales, con el Poder más amplio y general, para transigir, para comprometer en arbitrios, absolver y articular posiciones, para recurrar, para contestar las demandas y convenciones que se establezcan en contra de la sociedad, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y adoptar todas las clases de pruebas, presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, interponer amparos y desistirse de ellos cuantas veces lo crea necesario, pedir aclaración de la sentencia, nombrar peritos y recurrar a los de la contraria, constituirse como coadyuvante de Ministerio Público en todo lo relacionado a las averiguaciones o procesos que inicien, instruya, y se siga por todos sus trámites, instancias hasta sentencias definitiva firme, en que la sociedad tenga intereses o sea ofendida..." En síntesis el Administrador Único tendrá las amplias facultades para la libre administración de los negocios y bienes de la sociedad para este efecto se le confiere un Poder General para Pleitos y Cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, o sea sin limitación alguna en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y sus correlativos en toda la República Mexicana. Pudiendo otorgar los Poderes Generales o Especiales que sean necesarios para el buen funcionamiento y beneficio de la Sociedad".-----

II.- Manifiesta el señor JAIME AREVALO NUÑEZ que las facultades con las que comparece a la formalización de éste acto no le han sido modificadas, revocadas o limitadas.-----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- Expresa el señor JAIME AREVALO NUÑEZ que su Calidad de Administrador Único de la empresa denominada CONSTRUCTORA ALLIEN



*Lic. Armando Tamayo Pérez*  
 NOTARIO PUBLICO No. 8  
 AV. EMILIO CARRANZA No. 26 TELS. 643-00-92, 643-59-21  
 VALLE DE SANTIAGO, GTO.



SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** a favor del Ingeniero **ANTONIO JIMENEZ ZAVALA**, a fin de que comparezca a las licitaciones de obra pública en representación de la empresa, facultándolo para presentar todo tipo de documentos, firmar contratos, estimaciones y todo lo relativo a la representación de la empresa ante las licitaciones de la Obra Pública.-----

-----CERTIFICACIONES-----

Yo el Notario Doy Fe.- I.- De la veracidad del Acto.- II.- Que por sus generales me manifiesta el compareciente ser mexicano, mayor de edad, casado, originario del Poblado el Xoconostle de éste Municipio, y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle Elpidia Vera número 3 tres, de la Colonia Miravalle, con fecha de nacimiento el día 03 tres de Abril de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, de ocupación Constructor.- III.- Que se utilizaron los Folios números 09731 Nueve Mil Setecientos Treinta y Uno frente y vuelta a 09732 Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos frente y relativos.- IV.- Que leído que le fue, enterado de su contenido y alcance legal, lo ratifica y lo firma, el mismo día de su otorgamiento ante la presencia del Suscrito Notario Público.- DOY FE.-----

JAIME AREVALO NUÑEZ.- firmado.- LICENCIADO ARMANDO TAMAYO PEREZ.- Una firma ilegible.- Un sello que dice:- LIC. ARMANDO TAMAYO PEREZ.- NOTARIA PUBLICA No. 8.- VALLE DE SANTIAGO, GTO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.-----

NOTA DE AUTORIZAR:- En 01 uno de Junio del 2011 dos mil once, se autoriza la presente Escritura, en virtud de que no causa Impuesto Federal ni del Estado.- DOY FE.- Licenciado Armando Tamayo Pérez.- Una firma ilegible.- Un sello que dice:- LIC. ARMANDO TAMAYO PEREZ.- NOTARIA PUBLICA No. 8.- VALLE DE SANTIAGO, GTO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.-----

ART. 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los Poderes Generales



*et*

**COTEJADO**

para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones ó los poderes serán especiales. Los notarios deberán insertar éste Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

SACOSE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, TOMO CUADRAGESIMO SEGUNDO, A FOLIOS 355 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, A FOJAS 09731 NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO FRENTE Y VUELTA A 09732 NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS FRENTE Y RELATIVOS, VA EN 2 DOS HOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, EXPIDIÉNDOSE COMO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA USO DEL INGENIERO ANTONIO JIMENEZ ZAVALA, EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL 01 PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL 2011 DOS MIL ONCE.- DOY FE.-----

LIC. ARMANDO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 AREVALO  
 NÚÑEZ  
 JAIME

EDAD 50  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C ELPIDIA VERA 3 -  
 COL MIRAVALLE 38400  
 VALLE DE SANTIAGO GTO.  
 FOLIO 0000016398654 AÑO DE REGISTRO 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR ARNZJM54040311H400

ESTADO 11 DISTRITO  
 MUNICIPIO 042 LOCALIDAD 0001 SECCION 2829



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO SE PUEDE REPRODUCIR, COPIAR O FOTOCOPIAR. EL TITULAR DESTE DOCUMENTO A NOTIFICAR SI CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FRAUJTON  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2829036117747

LL

JAIME AREVALO NUÑEZ

12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	LET. PERMISO
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--------------

ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA  
REGISTRACION  
VALLE DE S.

El Suscrito Licenciado Armando Tamayo Pérez, Titular de la Notaria Pública número 8 ocho, en ejercicio en éste Partido Judicial, CERTIFICA:- Que la presente copia fotostática concuerda en todas y cada una de sus partes con el Original de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, a favor del señor JAIME AREVALO NUÑEZ, de donde se obtuvo y que tuve a la vista, y que consta de 1 una hoja, expidiéndose para uso del Ingeniero **ANTONIO JIMENEZ ZAVALA**.- En la Ciudad de Valle de Santiago, del Estado de Guanajuato, al 01 primer día del mes de Junio del 2011 dos mil once.- DOY FE.-----

NOTARIO PUBLICO No. 8  
LIC. ARMANDO TAMAYO PEREZ



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO



Guanajuato  
Gobierno  
del Estado

Secretaría  
de Gobierno

Contigo Vamos

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJ

FOJA REGISTRAL **Boleta de Inscripción**

Pág. 1 de 1

Fecha de Prelación  
**04 OCTUBRE 2011**

Control Interno  
\* 2

Folio Mercantil Electrónico

**1765 \* 42**

Antecedentes Registrales:

PRIMARIA

RFC / No. de Serie:

CAL0504182JA

Denominación  
PÚBLICO

**CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.**

El C. Calificador Lic. **ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA**

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1765	42	M10	Poder	10-10-2011	1

Derechos de Inscripción

Fecha	04	OCTUBRE	2011	
Importe	\$924.00			Boleta de Pago No.: 37400
Subsidio	\$ .00			

AUTORIZO

REGISTRO

ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA

LIC. ALEJANDRA TANDA MOSQUEDA



SECRETARIA DE GOBIERNO  
REGISTRO PUBLICO  
VALLE DE SANTIAGO, GTO

42 0138661



Guanajuato  
Gobierno  
del Estado

Secretaría  
de Finanzas  
y Administración



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA  
FECHA

VALLE DE SANTIAGO  
04.10.2011 12:41:23

RECIBO OFICIAL

RFC:TAPA440201FF1

TAMAYO PEREZ ARMANDO LIC  
AV E CARRANZA NUM 26 CENTRO  
ESC NUM 9319

CLAVE	SUBCVE	CANTIDAD	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
0011	0003	1	2011	REGISTRO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE	924.00
*****NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.*****					TOTAL:\$ 924.00

CAJERO: SASL600602A36

*SIGER*  
*Foto 1765x42*  
*Cont. 24-10-11*



FOLIO  
A 0068378



SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
SECCION DE REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE INGRESOS  
SECCION DE REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO

1990

Domicilio  
Paseo de la Presa 103  
Guanajuato Centro  
Guanajuato 36000

Control de inventario: **A 5397439**

008013374005  
CONTROL INTERNO

ORIGINAL

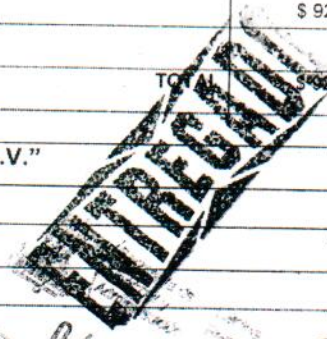


ESCRITURA No. 9319 FECHA: 01/JUNIO/2011 NUMERO DE DOCUMENTOS QUE AMPARA ESTE RECIBO.	OCTUBRE/2011 FECHA DE ELABORACIÓN
--	--------------------------------------

SOLICITANTE: LIC. ARMANDO TAMAYO PEREZ, DOM E. CARRANZA No. 26, ZONA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GTO.

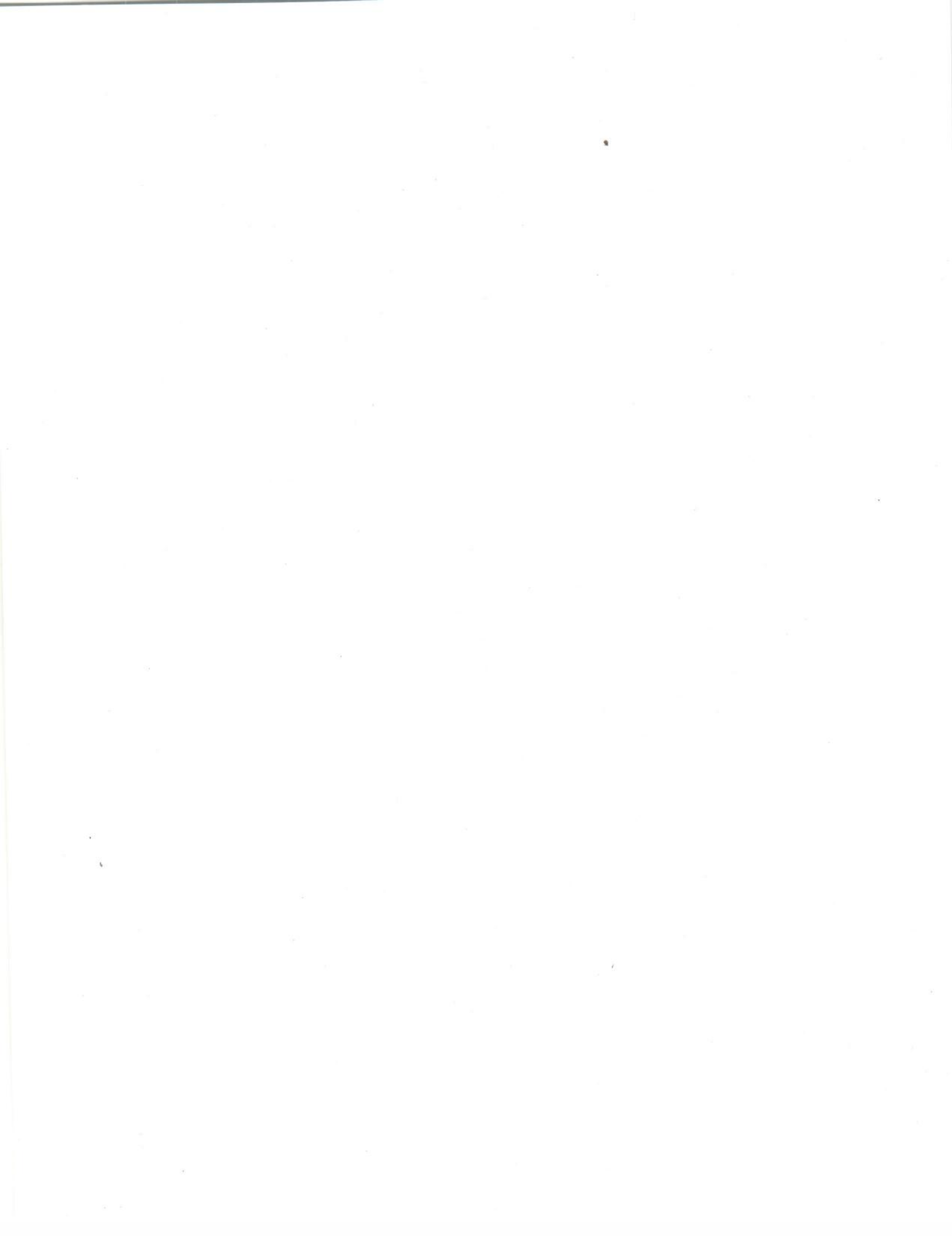
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE O PERSONA MORAL O BIEN MUEBLE QUE SE TRATE.		CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.				
ANTECEDENTE REGISTRAL	FOLIO	SECCION	TOMO	VOLUMEN	FOJA	PARTIDA
	1765*42					
ACTOS JURIDICOS A REGISTRAR		ARTICULO	DEL EDO. FRACC.	VALOR BASE	IMPORTE DERECHOS	
PODER GENERAL		15	II		\$ 924.00	
					\$ 924.00	

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	"CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V."
NUEVO(S) TITULAR(ES)	



AREA DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN	
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN	FECHA
NOMBRE DEL REGISTRADOR	FUNDAMENTO LEGAL
FECHA EN QUE RECIBE	INSCRIBE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SUSPENDE (FUNDAR Y MOTIVAR) _____ DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR) _____





**TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.**  
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
 C.P. 06500 Ciudad de México  
 RFC: TME840315-KT6 21-JUN-2022 DV 2

**Total a Pagar: \$ 1,308.00**
**Pagar antes de: 13-JUL-2022**
**Mes de Facturación: Junio**
**Teléfono: 456643 0780**
**Factura No.: 110522060045842**
**CONSTRUCTORA ALLIEN SA DE CV**


CLL OBREGON 310  
 COL MIRAVALLE  
 FCO JAVIER Y ELPIDIA VERA  
 VALLE DE SANTIAGO, GT  
 C.P. 38400-CR -38401

*Importe enviado a cobro en su  
 Banco BBVA Bancomer*



VDS

RFC: CAL0504182JA



**¡Activa ahora!** las soluciones que tienes  
sin costo adicional en tu Paquete.

- **Optimiza tus operaciones y gestiona tus actividades desde cualquier lugar**

Solo entra a [telmex.com/activacion](http://telmex.com/activacion)

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	1,308.00
Cargos del Mes	+ 1,307.79
Su Pago Gracias 3-Jun-22	- 1,308.00
Cargo por Redondeo	+ 3.13
Crédito por Redondeo*	- 2.92
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 1,308.00</b>

(mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
Servicios Especiales	797.87
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	165.96
<b>Total</b>	<b>\$ 1,307.79</b>

Atención a Clientes: **800 123 0321** ó desde su Línea  
 Telmex \*321.



**Con tu Paquete puedes  
 Administrar y asegurar  
 los datos de tu Negocio**

- » Guarda automáticamente una copia de tus documentos.
- » Consulta tu información desde cualquier dispositivo con Internet.

 Solo activa sin costo adicional **Respaldo de Información** en [telmex.com/activacion](http://telmex.com/activacion)

 Términos y condiciones e información transparente en [telmex.com/terminosnegocio](http://telmex.com/terminosnegocio)

Teléfono: 456643 0780

Mes de Facturación: Junio

Pagar antes de: 13-JUL-2022

DV 2

Total a Pagar por Servicios de  
 Telecomunicaciones de  
 Telmex y otros Servicios

**\$ 1,308.00**


45664307800001308001

Total por Servicios de  
 Telecomunicaciones  
 de Telmex

**\$ 399.00**


45664307800000399001

2022-06-21 T 23:33:54

Folio Fiscal: 01a953f4-74aa-408f-9d03-736228755d67

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2022-06-22T00:33:55

**Sello Digital del Emisor**

HTXNsEnXP+FKFfcljYRGoW8x+eWdyRrT6ciYMDMGAsNvZks94pVFaSi92QOXgYk4MwrtDDI7DgzroMvixTUMmFr8DbMRVjQF1WZQWHiBqLlUofJtQbw8LTPHr+hdicUjIPZgdBIL6e9QJAG6/irEs1FX/c7mkBzadK3DBvOOwP8uhKtlis8u3k180WNMUU68mrrJ1cVqAWY7YUETwYeZsIEj9h9JUBPwLUX+BO+TbkEmtkncHjkmT3rXhYzZsGbGsbwZUOF8muv7Yq7LqV77veZ0YVmgPmRo71+9UsQ8znalUGn+v4ZPs1ElqZ+X3a8lp19duA==



**Cadena Original del complemento de Certificación del SAT**

||1.1|01a953f4-74aa-408f-9d03-736228755d67|2022-06-22T00:33:55|HTXNsEnXP+FKFfcljYRGoW8x+eWdyRrT6ciYMDMGAsNvZks94pVFaSi92QOXgYk4MwrtDDI7DgzroMvixTUMmFr8DbMRVjQF1WZQWHiBqLlUofJtQbw8LTPHr+hdicUjIPZgdBIL6e9QJAG6/irEs1FX/c7mkBzadK3DBvOOwP8uhKtlis8u3k180WNMUU68mrrJ1cVqAWY7YUETwYeZsIEj9h9JUBPwLUX+BO+TbkEmtkncHjkmT3rXhYzZsGbGsbwZUOF8muv7Yq7LqV77veZ0YVmgPmRo71+9UsQ8znalUGn+v4ZPs1ElqZ+X3a8lp19duA==||00001000000508680418||

**Sello digital del SAT**

NLC+QPTT9OFFsITVHmDWvgYCYlaurBtXQvampEGVludWPPzpvPkeUJlUv6N8yxrKTrmXcr2JlD00iQKkVW6uhUWxQoOUEOZkFgZuMLJp13TuEnxjRekhWOUJGxUvqVb5TcJW81fpUB+5daDQhT1qm9717GlaLgATQLZyGoN8SZWBPwefCOswBfKaMZNZapv8WxBJ4NmnmR00nnp/EH4ENSAC4pZxuifmCcLubprhSmDlUUSUG8a0Kwo1c65wInLFJIXec/cHGnGTUBxTJeL5mCebxat9f+8OH2EfbGBswMov7GvZSqKBJeCARkUB0Q==

**Serie del Certificado del CSD**

00001000000508121124

**Serie del Certificado del SAT**

00001000000508680418

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Estado de Cuenta						
Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 399.00	0.85	398.99	399.00	-0.84	399.00
ANUNCIOS EN DIRECTORIO	\$ 705.00	0.64	705.28	705.00	-0.92	705.00
TRIARA.COM	\$ 99.00	0.65	98.99	99.00	-0.64	99.00
PATRIMONIAL INBURSA	\$ 105.00	0.49	104.53	105.00	-0.02	105.00
CARSO GLOBAL	\$ 0.00	0.50	0.00	0.00	-0.50	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 1,308.00</b>	<b>3.13</b>	<b>1,307.79</b>	<b>1,308.00</b>	<b>-2.92</b>	<b>1,308.00</b>

(mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

\*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

\*El pago de \$ 399.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 1,308.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

\*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

## Servicios de Telecomunicaciones

### Planes y Paquetes

Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 336.90</b>

\*Incluye: Renta de la línea, Infinitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

<b>BANCOS</b>	HSBC	COPPEL	TELECOM-TELEGRAFOS
BAJO	BANCO MULTIVA	FAMSA	WALMART
BANAMEX	SANTANDER	OXXO ***	
BANCOPPEL	BANCO AZTECA ***	AKINET	
BANJERCITO		PAGATODO	
BANORTE	<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	PORTON	
BANREGIO	BODEGA AURRERA	RAGAZZI	
BANSEFI	CASA LEY	SAMS	
BBVA BANCOMER	CHEDRAUI	S-MART ***	
CI BANCO	COMERCIAL MEXICANA	SUBURBIA	
FIN COMUN	CONEXIA	SUPERAMA	

\*\*\* 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

### Servicios Especiales



Descripción	Importe
SOLUCIONES TI	85.34
SOLUCIONES NEGOCIO*	104.53
PUBLICIDAD EN DIRECTORIOS	608.00
<b>Total</b>	<b>\$ 797.87</b>

\* El importe incluye impuestos

### Servicios de Terceros

Fecha	Proveedor / Descripción	Unidades	Mes	Importe
Jul-29-2019	PI08 / SOLUCIONES NEGOCIO	1		104.53
<b>Total</b>				<b>\$ 104.53</b>

### Soluciones TI

Fecha	Proveedor / Descripción	No. de Cliente	Importe
	TC000 / CORREO Y PAGINA WEB	000001241582	85.34
<b>Total</b>			<b>\$ 85.34</b>

### Anuncios en Directorio

Fecha	Cliente	Proveedor / Descripción	Mes	Importe
Sep-01-2014	000204085634	AD183 / INTERNET 0001	92 / 92	608.00
<b>Total</b>				<b>\$ 608.00</b>

### Servicios facturados por cuenta y orden de:

PI08	PATRIMONIAL INBURSA, S. A.	PIN080814INQ8	AVENIDA INSURGENTES SUR, NUM. 3500, PB. COL. PEÑA POBR, DEL TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 14060 Atención al Cliente 8007120900
TC000	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	TC00009128J1	AV. INSURGENTES SUR, NUM. 3500, PISO 3, COL. PEÑA POBRE, DEL TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 14060 Atención al Cliente 8000260000
AD183	ANUNCIOS EN DIRECTORIO, S.A. DE C.V.	AD1830701389	AV. INSURGENTES SUR, N. 3500, 1ER PISO, COL. PEÑA POBRE, DEL TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 14060 Atención al Cliente 8002027272

### Servicio Local



#### Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	115	May 1 - May 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 115	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>	

"Visite [telmex.com/mitelmex](http://telmex.com/mitelmex) y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

### Resumen de las 115 llamadas salientes

#### A NUMEROS LOCALES

Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas
456643 5158	9	456643 1589	3	464643 3100	2	456643 5128	1	456688 0126	1
464648 8208	6	456643 8790	3	411164 5141	1	456643 5896	1	461118 3799	1
553601 3800	6	456643 7453	2	442384 6902	1	456643 6177	1	477343 3302	1
456643 7180	5	456643 8606	2	456643 1171	1	456643 7219	1	554997 1178	1
456643 0696	4	462635 8600	2	456643 3317	1	456643 9112	1	686514 6082	1
462627 3187	4								

#### A NUMEROS CELULARES

Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas
456100 1201	23	462101 2207	3	445140 3961	1	456138 5239	1	461116 0891	1
456102 6040	4	443473 0795	2	456101 1611	1	456138 6403	1	477243 2416	1
456114 6196	4	456135 6947	2	456103 3044	1	456151 6194	1	686177 3204	1
456100 5948	3	445101 4957	1	456112 3463	1				

Servicio Local - continuación

**A NUMEROS 800**

Número	Llamadas
800713 9600	1

**Celulares**

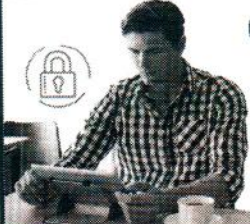


Descripción	Importe
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA"	0.00
<b>Total sin impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>

*Detalle de 52 Llamadas a celular*

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe
May-03	10:32	456112 3463	1	0.00	May-14	08:24	456100 1201	1	0.00
May-04	13:47	456103 3044	1	0.00	May-14	08:49	456135 6947	1	0.00
May-04	16:11	456100 1201	1	0.00	May-16	12:55	456100 5948	1	0.00
May-04	16:23	456100 1201	1	0.00	May-17	13:48	456114 6196	1	0.00
May-04	16:59	456100 1201	1	0.00	May-18	08:24	456100 1201	3	0.00
May-06	09:15	456101 1611	1	0.00	May-20	14:36	456102 6040	1	0.00
May-06	09:34	456100 1201	1	0.00	May-21	08:18	456100 5948	1	0.00
May-06	10:49	456138 5239	1	0.00	May-21	08:26	456114 6196	1	0.00
May-06	14:39	456100 1201	6	0.00	May-24	08:15	456100 5948	1	0.00
May-07	08:13	456100 1201	2	0.00	May-26	08:13	456151 6194	1	0.00
May-07	09:57	443473 0795	4	0.00	May-26	09:16	456100 1201	5	0.00
May-07	10:02	443473 0795	1	0.00	May-26	10:33	456100 1201	2	0.00
May-10	09:05	456100 1201	1	0.00	May-26	11:25	456100 1201	1	0.00
May-10	10:35	456138 6403	1	0.00	May-26	15:23	456100 1201	2	0.00
May-10	10:40	456100 1201	4	0.00	May-26	15:44	456114 6196	2	0.00
May-11	10:27	461116 0891	1	0.00	May-27	11:54	456100 1201	5	0.00
May-12	08:30	456100 1201	2	0.00	May-27	12:46	456100 1201	2	0.00
May-12	09:10	456100 1201	2	0.00	May-27	14:24	456100 1201	1	0.00
May-13	09:30	456102 6040	2	0.00	May-28	08:05	456114 6196	1	0.00
May-13	09:38	456100 1201	3	0.00	May-28	08:48	445101 4957	1	0.00
May-13	09:46	456102 6040	2	0.00	May-30	09:23	477243 2416	2	0.00
May-13	14:47	456100 1201	2	0.00	May-31	08:29	456100 1201	2	0.00
May-13	15:04	456102 6040	1	0.00	May-31	11:15	462101 2207	4	0.00
May-13	16:29	456100 1201	2	0.00	May-31	13:34	462101 2207	3	0.00
May-13	17:23	445140 3961	1	0.00	May-31	15:30	686177 3204	2	0.00
May-14	08:20	456135 6947	3	0.00	May-31	16:42	462101 2207	3	0.00
					<b>Total sin impuestos</b>				
					<b>98 \$ 0.00</b>				

Las llamadas con importe \$0.00 corresponden a minutos de su Paquete Telmex.



**Con Seguridad Internet, garantiza la privacidad de tus datos**

- ✓ Realiza transacciones con total tranquilidad
- ✓ Navega seguro en Internet utilizando tu computadora y dispositivos móviles

Activala hoy sin costo adicional con tu Paquete en [telmex.com/activacion](http://telmex.com/activacion)

Términos y condiciones e información transparente en [telmex.com/terminosnegocio](http://telmex.com/terminosnegocio)